

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Diagnóstico
**“Programa de Becas
Elisa Acuña”**
Clave presupuestaria S243

Noviembre de 2019



Andrés Manuel López Obrador
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Nohemí Leticia Ánimas Vargas
Coordinadora Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Rogelio Omar Grados Zamudio
Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo

Mtro. Leopoldo Figueroa Olea
Director General de Coordinación y Seguimiento Territorial

Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Del Muro
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Gerardo Vásquez Pérez
Director General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Lic. Carlos Alberto Serdán Rosales
Director General de Vinculación

Mtra. Elide Cristina González Evia
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Martha Ledesma Flores
Jefa de la Oficina de la Coordinación Nacional

Lic. Marlene Karla González Torres
Directora General de Apoyo Jurídico y Transparencia

Lic. Cecilia Rivadeneyra Pasquel
Directora de Enlace de la Oficina de Comunicación Social

Colaboradores

Gabriela Vázquez Cermeño
Luis Alberto Cedeño Baltazar
Gilberto Sosa Sánchez
Alfredo Márquez Ojeda
Eder Gilberto Álvarez Ramírez de Arellano
Raúl Pérez Argumedo
Yocelyn Velázquez Leguízamo

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019





Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 5

1. ANTECEDENTES 6

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD..... 13

2.1 Definición del problema..... 13

2.2 Estado actual del problema..... 15

2.2.1 Análisis de causas del problema..... 15

Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad..... 15

Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales..... 16

Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional 17

Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar 19

Inequidad en la oferta educativa..... 20

Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica..... 23

Elevados costos del proceso de titulación 25

Dificultad para la obtención del grado académico..... 25

Dificultad para realizar prácticas, investigaciones y estudios complementarios y Programas educativos poco vinculados con la demanda laboral..... 27

2.2.2 Análisis de efectos del problema 28

2.3 Evolución del problema..... 30

2.3.1 Educación Media Superior..... 30

2.3.2 Educación Superior..... 34

2.4. Experiencias de atención 37

2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina 38

2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México 45

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de alumnas, alumnos y docentes 48

2.5. Árbol del problema 51

3. OBJETIVOS 52

3.1. Árbol del objetivo..... 52

3.2. Determinación de los objetivos del programa...... 53

3.2.1 General 53

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución 54

4. COBERTURA..... 55

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial..... 55





4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.....59

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. 60

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo..... 60

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS 60

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....62

6.1. Modalidad del programa.....62

6.2. Diseño del programa.....63

6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios66

6.3. Matriz de Indicadores para resultados 68

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES 68

8. PRESUPUESTO 72

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....72

Referencias.....73

ANEXO 1. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña.....76

ANEXO 2. Complementariedades y coincidencias entre programas..... 80

ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 Programa Programa de Becas Elisa Acuña..... 84





INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, inciso XXII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y al numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal en el que se indica que: “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual (...). En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables”.

De esta manera, el presente documento se ha elaborado conforme al numeral Vigésimo Primero de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y a los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan para incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”¹, que establecen la estructura que debe presentar un diagnóstico, por tal motivo, se organiza en ocho apartados: 1. Antecedentes; 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad; 3. Objetivos; 4. Cobertura; 5. Análisis de Alternativas; 6. Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales; 7. Análisis de Similitudes o Complementariedades, y 8. Presupuesto.

¹ SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf





1. ANTECEDENTES

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación (UNESCO).

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. Contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales vulnerables a remontar problemas como la pobreza. En tanto derecho humano, la educación es esencial para el desarrollo de las personas. Es la herramienta fundamental para el despliegue del potencial de las y los ciudadanos, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales admiten la relevancia de la educación y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad para la población en condiciones de igualdad de oportunidades.

De éstas, la de mayor rango, la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 26 que todas las personas tienen





derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita.

Por su parte, la ONU en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contempla en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número 4 Educación de Calidad, con el que se busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De esta manera se ha establecido una meta que se relaciona directamente con la educación superior y que México tiene el compromiso de cumplir en el marco de este Programa:

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Para alcanzar esta meta, se deberá dar seguimiento a las siguientes submetas relacionadas con el tema de acceso en condiciones de igualdad a educación con calidad, diferenciando por género:

4.3.1 Acceso a formación técnica.

4.3.2 Acceso a formación profesional (capacitación para el trabajo); y

4.3.3 Acceso a formación superior incluida enseñanza universitaria.

Con el cumplimiento de esta meta y sus submetas se espera contribuir de manera directa al logro del ODS 4 Educación de calidad.





En México, la educación es uno de los derechos sociales establecido en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y su incorporación como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances de la historia de México. En el caso de la educación superior en la fracción X del mismo artículo constitucional se establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. En la Ley General de Educación (LGE), se reconoce el derecho a la educación, y en su Artículo 48, párrafo segundo señala que “las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad” (LGE, Art. 48).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), plantea que la política social del Gobierno de México en el marco de sus principios rectores vi) y vii), contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

En el PND se plantea que contar con una política social de inclusión e igualdad en la educación, es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. En este sentido, a través de los programas para





el otorgamiento de becas se buscará fomentar el ingreso, permanencia y conclusión en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas.

Con el propósito de coadyuvar a revertir la desigualdad social en México, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados, el 31 de mayo de 2019 se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), cuyo objetivo es formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa.

En años recientes el número de becas otorgadas ha disminuido, desde un máximo de 7.8 millones en el ciclo escolar 2014-2015 a 7.5 millones en el ciclo 2017-2018. La educación básica concentró el 64.2% del total de becas en beneficio de 4.8 millones de alumnos, en tanto que la educación media superior y superior representaron 25.8% y 10% de los apoyos, con 1.9 millones y 754.3 mil becas, respectivamente. En total, durante el ciclo escolar 2017-2018 sólo 29.5% de los alumnos inscritos en escuelas públicas contaron con una beca.

El Programa Nacional de Becas (PNB), tenía como objetivo coadyuvar a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presentó como una herramienta que facilitaría la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.





Hasta el año 2008, el Gobierno Federal autorizaba los recursos asignados a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación que, de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A partir del ejercicio presupuestal del 2009, entró en operación el programa presupuestario U018 Programa de Becas, para asignar recursos a 16 Unidades Responsables (UR) que contaban con distintos tipos de becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes.

En 2012, con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo 37° transitorio dispuso que el programa U018 debiera tener reglas de operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, en el Acuerdo número 644 se emitieron las Reglas de Operación de dicho programa, publicado el 10 de agosto de 2012 en el Diario oficial de la Federación (DOF).

Para 2014, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo tiene un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, sujeto a reglas de operación, donde se coordina la asignación del recurso a 19 UR que contaban con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Sin embargo, en 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) dejaron de pertenecer al PNB del sector educativo para





incorporarse al sector cultura, debido a la creación en diciembre de 2015 de la Secretaría de Cultura.

En 2016 se realizó una Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas, la cual identificó:

- Que una de las políticas más importantes para fomentar el acceso a la educación media superior y prevenir el abandono son las becas. Había dos programas federales que otorgan la mayoría de becas a estudiantes de nivel medio superior a nivel nacional: la Subsecretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) otorgaban las becas de PROSPERA y el Programa de Becas de Educación Media Superior de la SEP (PROBEMS). Ambos programas se dirigían a estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos y los de la SEMS se otorgaban solo a alumnos de instituciones públicas. Ambos programas otorgaban montos mayores a las mujeres. Una novedad interesante fue la beca contra el abandono escolar que se dirigía a los alumnos en riesgo de desertar detectados por los directores y no tenía la limitante de tener que solicitarse en un periodo determinado. El número de beneficiarios de becas SEMS se duplicó entre 2010 y 2013.
- Que una política de equidad debería ofrecer a los estudiantes, especialmente de sectores socioeconómicos bajos, oportunidades para estudiar en instituciones que estuvieran a su alcance y a través de diversas ofertas, ya sea físicamente cercanas a los lugares de residencia, que se desplegaran sistemas eficientes de transporte escolar o que se establecieran casas estudiantiles. Al mismo tiempo, se requería mejorar las condiciones personales e institucionales de estudio: otorgar becas para apoyar la manutención y las buenas trayectorias académicas de los estudiantes de bajos recursos.





- Se planteó que era necesario destinar recursos para mantener y ampliar los programas de becas de manutención sobre todo para los estudiantes que provenían de los estratos socioeconómicos más bajos.

De esa manera, a pesar del loable esfuerzo por adoptar criterios interinstitucionales comunes que han sido plasmados en sus reglas de operación, el Programa había operado de manera descentralizada y los procesos habían sido llevados en gran medida de manera idiosincrática según las características propias de cada instancia ejecutora del Programa. Así, por más que en todos los casos se pudieran ajustar los procesos de cada institución al modelo general de procesos del CONEVAL, fueron pocos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que pudieron aplicarse a todas las instancias ejecutoras. El Programa Nacional de Becas es el antecedente del Programa de Becas Elisa Acuña, de nueva creación, que se describe en este documento.

El Programa presupuestario **S243 Programa de Becas Elisa Acuña**, es una iniciativa del actual Gobierno de México que tiene como objetivo contribuir a que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca.





2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 Definición del problema.

Las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo, son las que históricamente han tenido condiciones de vulnerabilidad, particularmente la población indígena, afrodescendiente, víctimas de violencia y en general toda la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

A excepción de la asistencia a primaria, el resto de los indicadores de acceso y eficacia muestran que la población con menor condición económica está más rezagada en el disfrute del derecho a la educación en todos los niveles (CONEVAL, 2018a, pág.26).

En su diagnóstico sobre el Derecho a la Educación, el CONEVAL señala que “en 2015, la escolaridad promedio para la población de 15 años y más fue de 9.2 años, equivalente a la conclusión del nivel secundaria (...). La esperanza de escolaridad, para una persona entre 15 y 29 años inscrita en el sistema educativo es de 14.1 años, equivalente a concluir la educación media superior y contar con educación superior incompleta (...). La comparación de ambos indicadores implica una mejora generacional en el acceso a la educación, ya que la población actualmente inscrita en el sistema educativo tiene la esperanza de estudiar casi cinco años más que los años promedio estudiados por la población de 15 años y más” (CONEVAL, 2018a, pág. 50).

La asignación de las becas públicas se relaciona de forma directa con el tema de la equidad educativa y el derecho a la educación, siendo que en





México la asignación de becas se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos (con excepción de los apoyos que otorgaba PROSPERA Programa de Inclusión Social), mientras que los porcentajes más bajos de asignación se han ubicado en los deciles I al IV, mismos que corresponden a la población que tiene mayores dificultades económicas para asistir o permanecer en la escuela (CONEVAL, 2018a). De esta manera, parece ser que las becas no han ayudado o ayudan de forma muy limitada a la población que más lo requiere y tiene mayores probabilidades de abandonar sus estudios, con menor probabilidad de mantener un buen promedio, así como que demorará más en terminar sus estudios y enfrentará mayores obstáculos para su adecuado desarrollo personal (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012).

Visto desde otra arista, en este problema se debe también considerar que las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes dependen en gran medida del dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente, es por ello que también es necesario que se establezcan procesos de formación continua, actualización y desarrollo del personal docente, que le permitan transmitir conocimientos actualizados y de calidad a los educandos.

Ante este panorama, la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez ha identificado que:

Alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación media superior y superior del Sistema Educativo Nacional no logran la





permanencia, egreso, la superación académica, capacitación y/o realizar investigación en el Sistema Educativo Nacional.

Esta situación es más aguda entre las personas jóvenes de hasta 29 años de edad, de bajos ingresos, residentes mayoritariamente en zonas de alta marginación, quienes presentan serias dificultades para permanecer estudiando.

En los siguientes apartados se describirá con mayor profundidad esta problemática.

2.2 Estado actual del problema

2.2.1 Análisis de causas del problema

Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad

La condición indígena, así como la de víctima de violencia pueden generar diferencias y limitaciones en las opciones de educación y desarrollo si no son atendidas de forma adecuada. A continuación, se hacen puntualizaciones sobre estas situaciones de vulnerabilidad.

- **Condición indígena.** Los niveles de educación en la población indígena son bajos: en 2016, 50.3% de este grupo poblacional contaba, como máximo, con primaria completa (14.5% sin instrucción y 35.8% con primaria completa), condición que se convierte en un obstáculo por sí mismo para acceder a mejores oportunidades laborales (CONEVAL, 2018b, pág.149).
- **Víctimas.** Se entiende por víctima a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo, producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. En el





caso de las mujeres, de acuerdo con el CONAVIM, en el país alrededor de 7 de cada 10 mujeres, de 15 años o más, ha sido víctima por lo menos de un acto de violencia física, sexual, emocional o económica a lo largo de su vida (CONAVIM, 2016). Por otra parte, Durante el año 2018, 24.7 millones de mexicanos sufrieron algún delito; es decir, uno de cada tres hogares; robo y extorsión fueron los ilícitos más cometidos, de acuerdo a lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI (2018a). La violencia tiene consecuencias que afectan el desarrollo de las personas, y en algunos casos, les dificulta el continuar su formación académica.

Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales

Si bien la matrícula en educación superior ha experimentado un dinámico crecimiento, éste ha sido insuficiente e insatisfactorio, así como altamente desigual en términos territoriales y sociales.

En primer lugar, aunque desde hace varias décadas se han impulsado políticas de descentralización de la oferta educativa que han logrado reducir la alta concentración de Instituciones de Educación Superior (IES) que existía en tres estados del país: Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, los cuales concentraban el 60% de la matrícula escolar, todavía persiste una tendencia centralizadora, principalmente en las capitales de los estados y las áreas metropolitanas (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). En contraste, es exiguo el número de IES en los municipios rurales, en las ciudades pequeñas, en las zonas fronterizas del país, así como en la región costera (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). Considerando la distribución





municipal de la oferta educativa a fines de la década pasada, del total de municipios del país sólo 582, es decir 23.5%, contaban con algún servicio de educación superior en cualquiera de sus modalidades y formas de sostenimiento (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012).

Las políticas de descentralización y de ampliación de las opciones educativas con fines de inclusión social y equidad han buscado apoyar la diversificación de la oferta educativa para hacerla acorde a las necesidades locales de distintos grupos sociales. Se han creado diversos subsistemas, entre los que se encuentran las Universidades Interculturales y aquellos que han surgido como una alternativa a las licenciaturas universitarias, como son las Universidades Tecnológicas y las Universidades Politécnicas. En breve, se ha configurado un conjunto de subsistemas de educación superior altamente heterogéneo, aunque a los de más reciente creación ha accedido, fundamentalmente, la población joven perteneciente a los sectores de bajos recursos socioeconómicos.

Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional

Durante el ciclo escolar 2017-2018, se otorgaron 7.5 millones de becas en los tres tipos educativos (básica, media superior y superior), que cubrieron 29.5% de la población estudiantil en escuelas públicas. El 10 por ciento de estas becas, 754.3 mil fueron otorgadas a educación superior (SEP, 2018).

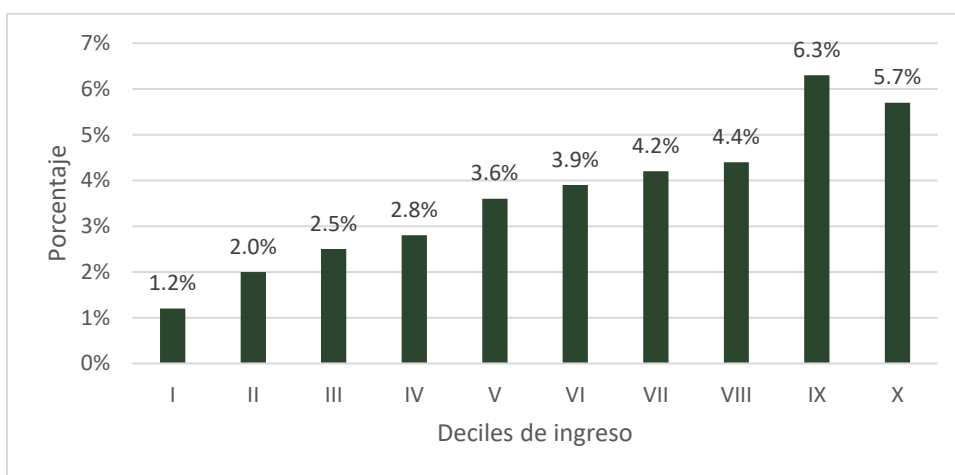
Si bien se cubre un tercio del alumnado, para una real ampliación de las oportunidades de educación se necesitan políticas que en primer lugar reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso han tenido acceso a una



beca pública (exceptuando las otorgadas por el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social), en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (Gráfica 1, CONEVAL, 2018a, p. 75). Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación.

Los efectos de la desigualdad social se visibilizan con mayor fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales.

Gráfica 1. Porcentaje de estudiantes con beca pública por decil de ingreso, 2016 (todos los niveles educativos)



Fuente: CONEVAL, 2018a, p. 76

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite compensar las carencias de las familias mexicanas, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación, promoviendo





así la equidad en el sector educativo impulsando una mejor inclusión social y, a futuro, en el mercado laboral.

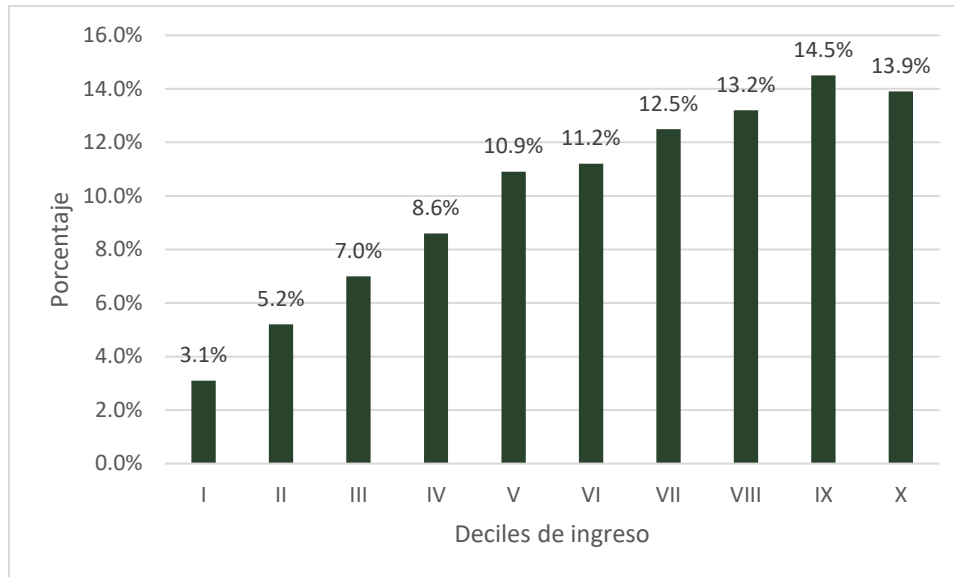
Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar

De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Social del CONEVAL, en 2016, “las personas de 12 a 29 años representaban 30.6% del total de la población nacional, lo que equivale a 37.5 millones de personas. De estas, 44.3% se encontraban en pobreza. Además, existía una brecha —que era consistente con los datos nacionales— entre quienes habitaban en las zonas urbanas y quienes vivían en las áreas rurales: 40.6% de los jóvenes de zonas urbanas se encontraban en pobreza frente a 56.5 de los jóvenes rurales, casi 16 puntos porcentuales de diferencia (...). Aunado a lo anterior, 50.6% de la población joven tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, sus ingresos mensuales no le permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos, lo que incluye, además, comida, transporte público, educación, cultura y recreación, cuidados de la salud, entre otros elementos esenciales.” (CONEVAL, 2018b, pág. 155).

Es una realidad que la población de escasos recursos, que se ubica en los primeros deciles de ingreso (I a IV), en su gran mayoría se incorporan a los niveles educativos superiores de forma tardía y con condiciones desfavorables (ANUIES, 2018). Los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto (ENIGH) 2016, ubican la distribución de estudiantes por decil de ingreso, destacando que solo 24 por ciento eran de los deciles más bajos, mientras que más de la mitad de la matrícula (54%), correspondía a los 4 deciles de más altos ingresos (ANUIES, 2018, p. 67). En la **Gráfica 2**, se presenta la distribución de la matrícula de ES por decil de ingreso, generada por la ANUIES con base en la ENIGH 2016.



Gráfica 2. Distribución porcentual de la matrícula de educación superior por decil de ingreso, 2016



Fuente: Elaborado por la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con datos de ANUIES, 2018.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS), la falta de dinero en el hogar es el principal motivo por la cual el alumnado abandonó sus estudios, con el 36.4 % de las menciones, frente a otros factores como el disgusto por el estudio (7.8 %) o que consideran más importante trabajar que estudiar. Estos resultados evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a los estudiantes que en mayor medida lo requieren.

Inequidad en la oferta educativa

En México, las desigualdades sociales existentes pueden tener repercusiones importantes en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos vulnerables para ingresar o concluir su educación, desde el nivel básico hasta el superior. A continuación, se





describen algunos aspectos diferenciando por los tipos educativos medio superior y superior.

Inequidad en la Educación Media Superior. Desde 2012 que la Educación Media Superior (EMS) se volvió obligatoria han surgido diversos retos, el principal es el garantizar que los jóvenes ingresen, permanezca y concluyan este nivel educativo, ampliar la cobertura y especialmente el disminuir el abandono escolar.

Las cifras presentadas por la SEP, para el ciclo escolar 2017-2018 la cobertura de la EMS fue de 78.5 % en la modalidad escolarizada, 1.9 % más respecto al ciclo escolar anterior. Respecto a la tasa de abandono escolar, en el ciclo escolar 2017-2018 se registró un 13.3 %, 0.4 puntos porcentuales menos en comparación al ciclo anterior. Es decir, de los 5,237,003 alumnos que iniciaron ese ciclo escolar, 696,521 abandonaron sus estudios.

Por su parte, la eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que terminan extemporáneo. Para el ciclo escolar 2017-2018 la eficiencia terminal 66.6 % 0.01% menos que el ciclo escolar anterior.

El abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, por ejemplo, el salario promedio en 2017 de los trabajadores adultos sin educación básica fue equivalente a 70% del salario percibido por sus pares con EMS.





Inequidad en la Educación Superior. La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, se ha mostrado insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

Según estimaciones del INEGI con base en las Encuestas Nacionales de Ingreso y Gasto sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso tienen acceso a la educación superior, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos.

Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales. México no contaba, hasta principios de la presente década, con un programa de becas y estímulos económicos para promover la incorporación a la enseñanza superior de jóvenes provenientes de estratos sociales vulnerables.

La carencia de un instrumento de este tipo reducía la probabilidad de que un joven egresado de la enseñanza media superior sin los recursos económicos suficientes progresara en sus estudios al siguiente nivel. Incluso si el joven lograba realizar el tránsito a la enseñanza superior, era muy probable que las presiones económicas y académicas lo impulsaran a abandonar los estudios.





Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica

Estudios realizados en la comunidad internacional señalan que el éxito del sistema educativo de un país se está basado en la conjunción de las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes, el involucramiento de los padres de familia en la educación de sus hijos y el dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente.

Uno de los principales objetivos del Estado mexicano durante las últimas décadas ha sido dotar al Sistema Educativa Nacional de una plantilla docente capaz de formar estudiantes con habilidades necesarias para insertarse en una sociedad global.

Sin bien más del 90% de la plantilla pública docente de estos tipos educativos cuentan con al menos el grado de licenciatura, se requiere que los profesores desarrollen habilidades pedagógicas y actualicen sus conocimientos de manera permanente y periódica. Para lograr este objetivo, se han implementado algunas intervenciones gubernamentales tendientes a incrementar el nivel profesional de los docentes, principalmente enfocadas en a) promover la realización de estudios de posgrado por parte de los profesores y b) proporcionar a los docentes un catálogo de cursos de formación continua para la actualización de conocimientos.

Si bien estos programas de profesionalización han mostrado efectos diversos en la plantilla docente, también es cierto que cada una tiene limitaciones que deben ser atendidas por otros programas.





De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, a través de la aplicación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente se ha incrementado el número de docentes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cuentan con estudios de posgrado, alcanzando un promedio por subsistema de más del 70% de la plantilla registrada durante 2017.

Es cierto que el incremento de conocimientos a través de estudios de posgrado supone un mayor nivel de especialización del cuerpo docente; sin embargo, esta modalidad implica una inversión de mediano y largo plazo por la duración de los programas educativos.

Por otra parte, con el otorgamiento de apoyos en especie a los docentes (catálogo de cursos de formación continua) se acelera el proceso de profesionalización, pero debido a que estos cursos son adquiridos para ofrecerlos a un gran número de docentes, las autoridades educativas priorizan el bajo costo en detrimento de la variedad y nivel de especialización de los temas.

Ante esta situación es evidente que se requiere establece un mecanismo que incentive la participación de los docentes de educación media superior y superior en cursos de formación continua de contenidos específicos de acuerdo con su área de estudio, que representen una inversión de corto plazo y cuyos costos no represente un obstáculo adicional para el docente.





Elevados costos del proceso de titulación

Siguiendo la trayectoria académica en la educación superior el egreso y titulación se convierten en otro filtro para completarla. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Educación Superior², publicado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el ciclo escolar 2017-2018 se titularon 484,014 estudiantes de los niveles Técnico Superior y Licenciatura, cifra que representa el 73.3% de los egresados de dichos niveles.

El porcentaje de titulación cobra mayor relevancia si consideramos que en la cifra de alumnos titulados están incluidos aquellos que egresaron en ciclos escolares anteriores, lo que indica que el porcentaje de titulación de alumnos recién egresado es menor. De acuerdo con algunos estudios, entre las principales causas que dificultan la titulación se encuentran los problemas personales y económicos de los estudiantes (Rodríguez, 2014).

Dificultad para la obtención del grado académico

Igual que con el proceso de titulación, en sí, obtener un grado académico no es sinónimo de una inmediata o favorable inclusión al mundo laboral, sí, en determinado caso, quien lo obtiene decide transitar hacia ese espacio o bien, decide continuar una vida académica.

De ser el primer caso, es innegable que lo que sí da un grado académico es una visión distinta del mundo además de brindarle al poseedor la apertura a algunas puertas que, sin un título, permanecerían cerradas. Es

² Link para consulta <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>





ahí donde radica la importancia del grado académico, como capital cultural, independientemente del significado que le otorgue, personal e identitariamente, quien lo obtenga. Lo cierto es que muchos estudiantes del nivel superior se enfrentan a distintos obstáculos en el transitar de su vida académica antes de la obtención de ese título. Y estos obstáculos pueden ser meramente estructurales de acuerdo al contexto social en el que la o el estudiante se desarrolle.

Según la Coordinadora de la Red de Tutorías de la Región Centro-Occidente, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la eficiencia terminal en educación superior en nuestro país es del 50 por ciento (Loera, 2010); entre 1985 y 1990 fue de 50.6 por ciento. De cada 100 alumnos que inician una licenciatura, entre 50 y 60 concluyen cinco años después, sólo dos egresados lo hacen entre los 24 y 25 años de edad, mientras que el resto termina entre los 27 y 60 años de edad.

Según esta misma fuente, aproximadamente 25 de cada 100 estudiantes abandona la carrera en el primer semestre y la deserción alcanza en el tercer semestre al 36 por ciento de los que ingresaron, cifra que incrementa cada semestre hasta alcanzar el 46 por ciento a los cinco años. Entre las causas identificadas se encuentra como una de las más sobresalientes una orientación vocacional deficiente, y después de ésta insuficientes conocimientos y habilidades para enfrentar las exigencias del nivel superior (ibíd.).





Dificultad para realizar prácticas, investigaciones y estudios complementarios y Programas educativos poco vinculados con la demanda laboral

El egreso y la titulación no son el final de la cadena de obstáculos a los que se enfrentan los jóvenes estudiantes de educación superior. Una vez que han concluido la educación profesional, los jóvenes encaran una oferta laboral escasa, en la que los principales problemas para lograr la inserción son la falta de experiencia y la poca vinculación de los programas educativos con la oferta laboral.

Si bien estos problemas rebasan el alcance del Programa, algunas de las causas que los originan se presentan durante el curso de la educación superior. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Egresados 2018*, desarrollada por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, uno de los principales factores que influyen en la obtención del primer empleo de los egresados es haber realizado prácticas profesionales.

Es preciso considerar que las prácticas profesionales no son parte del mapa curricular de los planes de estudio, por lo que su realización está condicionada a la disponibilidad de tiempo por parte del estudiante y la capacidad económica de los hogares para absorber los gastos que de ellas deriven, toda vez que los practicantes no siempre reciben una retribución económica durante ese periodo.

En este contexto queda de manifiesto la importancia de incentivar el desarrollo de las prácticas profesionales, a través de mecanismos que minimicen los costos que implica su realización (temporal y económica),





principalmente de los estudiantes provenientes de hogares con ingresos bajos.

2.2.2 Análisis de efectos del problema

Como se ha presentado en el apartado anterior, las dificultades para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica traen como principal consecuencia el incumplimiento del derecho a la educación por falta de equidad y que la matrícula educativa termine siendo acaparada por estudiantes de los deciles de ingresos más altos (Solís, 2014). **La baja cobertura, inclusión y equidad** para las y los jóvenes de Educación Superior, se refleja principalmente en el incumplimiento del derecho a la educación tiene que ver con los **bajos niveles de egreso y titulación**. A principios de este siglo sólo 21 de cada 100 estudiantes ingresaban a una institución de educación universitaria y de estos, sólo 13 se titulaban (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). Este problema también tiene como efecto un limitado desarrollo de habilidades, que acarrea exclusión del mercado laboral o **escasas oportunidades de empleo**, además de **egresados con conocimientos mínimos y docentes poco especializados**.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “aumentar el nivel educativo alcanzado puede mejorar los resultados en el mercado laboral” (OCDE, 2017, p. 4), sin embargo, alcanzar la educación superior sigue siendo algo limitado para muchos jóvenes mexicanos.

Los datos que nos brinda el INEE, indican que en 2017 el porcentaje de trabajadores adultos con educación superior y contratación estable fue de 76.3% en las mujeres y 74.4% en los hombres (INEE, 2018, p. 446); al mismo





tiempo, la trayectoria escolar influye en estos datos, pues el porcentaje de hombres con un contrato estable fue mayor al de las mujeres “para aquellos sin educación básica (22.8% para los hombres y 20.0% para las mujeres) y con educación básica (44.5% contra 41.0%)” (ibíd.).

Aunque representa un problema académico y laboral, los porcentajes de egreso y titulación reportan una ligera mejoría. En los últimos años (desde el 2000) la proporción de jóvenes (entre los 25 y 34 años de edad) que finalizaron sus estudios de educación media superior “aumentó del 20% al 25%, y la proporción que terminó la educación superior aumentó de 17% a 22%” (OCDE, 2017, p. 4). En México, la tasa de empleo de los adultos tiende al aumento según el nivel educativo alcanzado, y aumenta considerablemente en los niveles de educación superior, “desde un 70% para los titulados de Técnico Superior Universitario, hasta un 80% para los licenciados o equivalentes, y alrededor del 85% para los que cuentan con títulos de maestría o equivalente o doctorado” (ibíd.). No obstante, como se ha señalado antes, el egreso y la titulación en el país es muy bajo. Apenas un 17% de personas cuenta con un título de educación superior (la proporción más baja de los países de la OCDE, de adultos de 25-64 años), una cifra inferior al promedio (37%) y por debajo de otros países de la región (OCDE, 2019, p. 9).

Aunado a lo anterior, las limitantes cognitivas que arrastren los jóvenes durante su trayectoria escolar se verán reflejadas en las reducidas oportunidades de empleo que tendrán en el futuro; en alguna medida el 14.5% de las y los egresados de educación superior no participa en el mercado laboral (ibíd., p. 10) son personas que no cuentan con las habilidades suficientes para incorporarse a un empleo. Adicionalmente,





existe mayor probabilidad de que las personas con una escolaridad menor tengan riesgo de inseguridad en el empleo o salarios bajos.

2.3 Evolución del problema

2.3.1 Educación Media Superior

El *Panorama Educativo en México 2017* señala que la EMS “es el tipo educativo que ha registrado el mayor crecimiento sostenido en los últimos 15 años; la matrícula pasó de poco más de 3.1 millones de alumnos a poco más de 5.1 millones, es decir, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 3.4%” (INEE, 2018, p. 14). Sin soslayar la relevancia de este crecimiento, sigue estando pendiente el abatir el rezago y la deserción escolar entre los grupos más vulnerables.

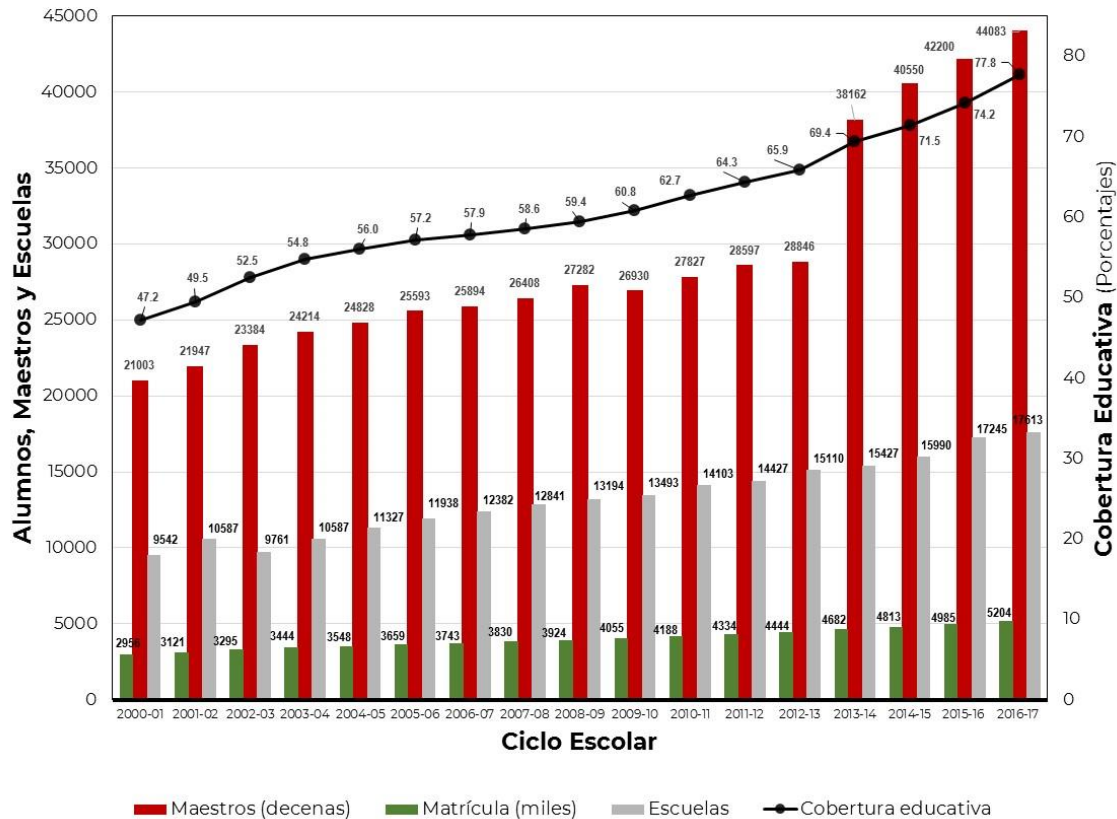
La gráfica siguiente presenta la evolución de la oferta educativa en EMS, en donde se logra observar un crecimiento constante de la matrícula, los maestros y planteles escolares. En relación a la matrícula, presenta su más alto crecimiento en los últimos 4 ciclos analizados, con casi 760 mil alumnos; también en estos últimos 4 ciclos escolares, los maestros han tenido su mayor crecimiento, de casi 150 mil, destacando el ciclo 2013-14, con más de 90 mil; por su parte, el mayor crecimiento de escuelas se presenta en el 2015-16, con 1,255.

Ante el crecimiento permanente de la oferta educativa, el porcentaje de personas en edad de estudiar este nivel educativo se ha ido incrementando en 30.6 puntos porcentuales, ha pasado de 47.2% a 77.8%, del ciclo 2000-01 al ciclo 2016-17, respectivamente. Sin embargo, como se logra observar en la trayectoria de línea del porcentaje de cobertura escolar, es muy posible que no se logre cumplir con lo especificado en la



CPEUM, que indicó que para el ciclo escolar 2021-22 se lograría la cobertura total.

Gráfica 3. Matrícula, maestros, planteles y cobertura escolar en EMS, por ciclo escolar (2000-01 a 2016-17)³



Fuente: Secretaría de Educación Pública. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas

Notas: El gráfico se relativizó a fin de tener una mejor visualización de la información, de esta manera, la matrícula está en miles, los maestros en decenas y los planteles en unidades. La información se refiere a la modalidad escolarizada.

^{1/} La proporción de la cobertura se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar de 15 a 17 años, que se obtuvieron de las proyecciones de población del CONAPO (abril 2013).

^{2/} Cifras estimadas para el ciclo 2016-17.

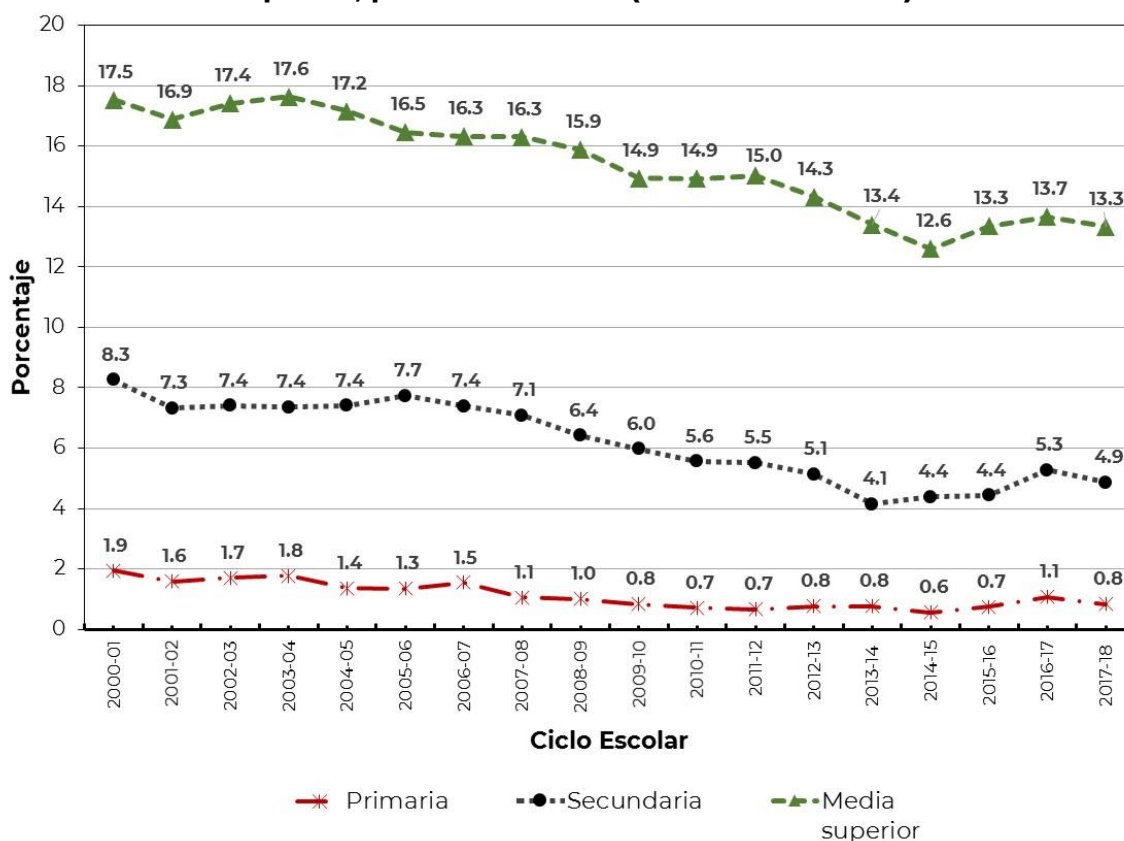
Enseguida se observa el comportamiento del abandono escolar en tres niveles del Sistema Educativo Nacional. En la gráfica 4, se observa que es en la primaria donde se tienen las más bajas proporciones de los tres niveles que se presentan, de 1.9% observado en el ciclo 2000-01 pasó a 0.8% en el último ciclo de referencia. Secundaria, en el ciclo 2013-14 fue cuando presentó su más bajo índice de abandono, con 4.1%. El gran reto del Sistema Educativo Nacional se presenta en la educación media superior,



donde el abandono de los jóvenes, aunque disminuye constantemente, no parece ceder en lo inmediato, únicamente lo ha hecho en 4.2 puntos porcentuales durante el periodo analizado. En general, muestra una diferencia con la educación secundaria, en promedio, alrededor de 10 puntos porcentuales.

Al traducir la proporción del abandono del 13.3% de la matrícula en números absolutos, se observa la urgente necesidad de atender a este grupo poblacional, porque serían alrededor de 700 mil jóvenes que dejan de estudiar anualmente, sea temporal o definitivamente, muchos de ellos para incorporarse al mercado laboral, al desempleo o sin actividad alguna.

Gráfica 4. Índice de abandono escolar^{1/} en Primaria, Secundaria y Media Superior, por ciclo escolar (2000-01 a 2017-18)



Fuente: Secretaría de Educación Pública. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas
^{1/} Es la relación porcentual que se obtiene del total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, respecto al total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Para educación media superior, se refiere a la modalidad presencial.





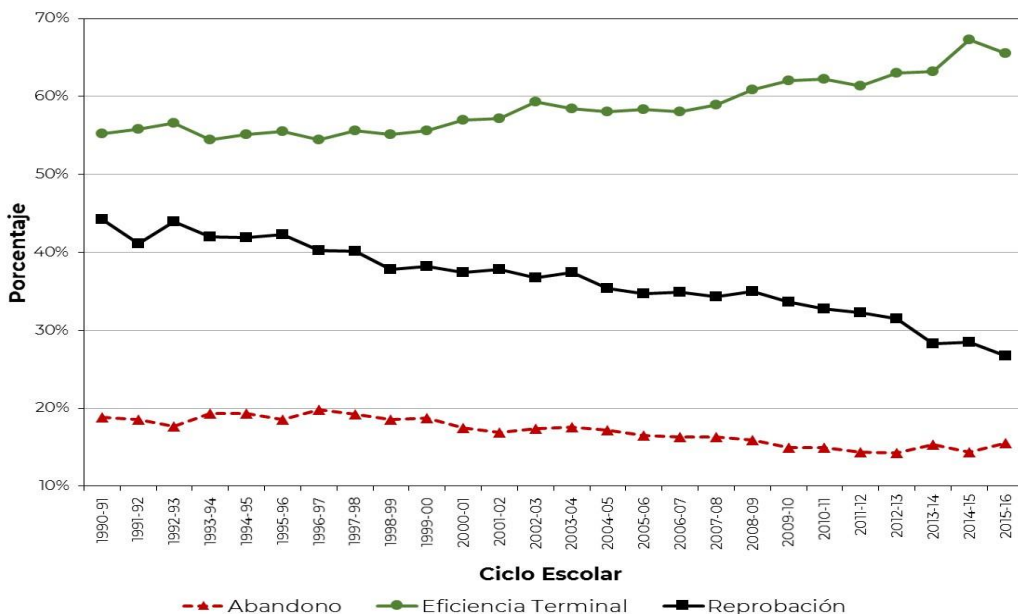
Respecto a la evolución de indicadores de avance escolar en media superior, en la gráfica siguiente se presentan tres indicadores: abandono, reprobación y eficiencia terminal; que previamente fueron analizados y ahora se muestra su evolución durante los ciclos escolares de 1990-01 a 2015-16 (Gráfica 5).

En este periodo, 26 ciclos escolares, el abandono a disminuido en 3.3 puntos porcentuales (18.8% a 15.5%); la reprobación lo ha hecho en 17.5 puntos porcentuales (44.2% a 26.7%); y la eficiencia terminal ha aumentado en 10.3 puntos porcentuales (55.2% a 65.5%) (proporciones no mostradas en la gráfica).

Al observar la gráfica 5, claramente se observan líneas del comportamiento de los indicadores, que muestran tendencias. Como se mencionó anteriormente, la reprobación tiene una tendencia a la baja, al igual que el abandono, a diferencia de la eficiencia terminal, que muestra una trayectoria al alza, pero ¿qué tanta relación tiene una de la otra?, enseguida se presenta un análisis con ésta cercana relación.



Gráfica 5. Evolución de las tasas de reprobación, abandono y eficiencia terminal, ciclos escolares 1990-91 a 2015-16 (Porcentajes)



Fuentes: De los Ciclos Escolares 1990-01 a 2011-12, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP. De los Ciclos Escolares 2012-13 a 2015-16, INEE, Banco de Indicadores Educativos. Se utilizaron las tasas de aprobación, para estimar las de reprobación, como la diferencia respecto al total. <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/indicadores-educativos/>

2.3.2 Educación Superior

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, ha mostrado ser insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

En los siguientes apartados se presenta la evolución del problema del Incremento histórico de la matrícula de educación superior y se continúa con la Eficiencia terminal en Educación Superior.





Incremento histórico de la matrícula de educación superior

De igual forma que la población en edad de cursar estudios superiores, la matrícula de este nivel educativo ha crecido 13 veces en las últimas cuatro décadas. Pasó de 212,881 en 1970 (González Rubí, 2008), a 1.3 millones de estudiantes en el ciclo escolar 1990-1991 y a 3.86 millones, incluyendo posgrado, en el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2018).

Asimismo, ha aumentado su importancia en términos porcentuales, pasando de representar 5 por ciento de la matrícula total en 1990-1991 a alcanzar 10.6 por ciento de ésta en el ciclo escolar 2017-2018, es decir, en casi tres décadas ha duplicado su tamaño relativo en la matrícula total (Tabla 1).

Tabla 1. Incremento histórico de la matrícula de educación superior

Ciclo escolar	Matrícula Total	Superior	Porcentaje
1990-1991	25,091,966	1,252,027	5.0%
1995-1996	26,915,649	1,532,846	5.7%
2000-2001	29,621,175	2,047,895	6.9%
2005-2006	32,312,386	2,446,726	7.6%
2006-2007	32,956,583	2,528,664	7.7%
2010-2011	34,323,747	2,981,313	8.7%
2011-2012	34,891,499	3,161,195	9.1%
2012-2013	35,293,122	3,300,348	9.4%
2013-2014	35,752,603	3,419,391	9.6%
2014-2015	36,113,802	3,515,404	9.7%
2015-2016	36,403,959	3,648,945	10.0%
2016-2017	36,476,204	3,762,679	10.3%
2017-2018	36,450,450	3,864,995	10.6%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en SEP, 2018. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México





Cabe mencionar que estos datos solo contabilizan la matrícula del sistema escolarizado.

A pesar de este importante crecimiento de la matrícula de educación superior, tomando en cuenta el total de la población del país con nivel de estudios medio superior y superior con datos del último censo de población, sigue siendo limitado el acceso a los estudios superiores, aunque ha habido un gran incremento en las últimas décadas.

La Tabla 2, muestra la población de 15 a 29 años que en 2010 tenía algún grado de estudios de nivel medio superior, así como de nivel superior respecto al total de la población de esos grupos de edad.

Tabla 2. México, 2010. Población de 15 a 29 años y más por sexo y grupos quinquenales de edad según nivel de escolaridad media superior y superior

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 a 29 años	Educación media superior ¹	%	Educación superior ²	%
15-19 años	11,026,112	3,931,960	35.7%	433,433	3.9%
20-24 años	9,892,271	2,698,305	27.3%	2,415,118	24.4%
25-29 años	8,788,177	1,820,725	20.7%	2,149,725	24.5%
Sumatoria	29,706,560	8,450,990	28.4%	4,998,276	16.8%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa, con datos de los Censos de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

1/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica.

2/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Se observa que, en promedio, casi un tercio de la población de entre 15 y 29 años había completado estudios de nivel medio superior (28.4%) y que la cuarta parte de la población entre 20 y 29 años había cursado estudios de nivel superior, al menos un grado de este nivel.





Eficiencia terminal en Educación Superior

El porcentaje de alumnos que concluyeron oportunamente el nivel superior de acuerdo con el número de años programado para hacerlo ha ido modificándose a lo largo de los últimos ciclos escolares. La eficiencia terminal de Educación Superior de los últimos siete ciclos escolares se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 3. Eficiencia Terminal*.
Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019**

Ciclo escolar	Eficiencia Terminal
2012-2013	77.3
2013-2014	71.3
2014-2015	71.9
2015-2016	70.2
2016-2017	70.1
2017-2018	71.5
2018-2019**	72.3

Fuente: SEP, 2018.

*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica) y posgrado.

**Cifras estimadas

El indicador de eficiencia terminal “reconoce y verifica el impacto que tienen los programas para que los alumnos concluyan de manera eficaz, eficiente y oportuna sus estudios” (SEP, 2018, p. 17). La información de la Tabla 3, muestra que la eficiencia terminal se ha reducido de 77.3 por ciento en el ciclo escolar 2012-2013 a 72.3 por ciento en el ciclo escolar 2018-2019, haciendo falta información para poder determinar sus causas; como hipótesis se puede plantear que, dado que ha crecido la matrícula, de manera inversamente proporcional se ha reducido el número de estudiantes que terminan este nivel educativo oportunamente.

2.4. Experiencias de atención

Con el objetivo de contribuir al desarrollo y superación académica de las alumnas, alumnos y docentes, tanto a nivel nacional como internacional





se han implementado programas de becas. A continuación, se presentan brevemente los programas que tienen similitudes con el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina

Chile

Objetivo. El gobierno chileno, a través del Ministerio de Educación (MINIEDUC) entrega tres tipos de becas y créditos a estudiantes de Educación Superior: Créditos, Becas Complementarias y Becas de Arancel. Éstas últimas son un apoyo económico para cubrir total o parcialmente el costo de arancel anual de una carrera y fueron creadas con el objetivo de “lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de las instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la Educación Superior” (Gobierno de Chile, 2012, pág. 8).

Logros y resultados. En los últimos años, las becas de arancel tuvieron un crecimiento importante. Entre 2007 y 2010 hubo una variación de 86% en la entrega de becas a estudiantes del primer año, siendo las becas clasificadas como de equidad “Juan Gómez Millas” y “Beca Nuevo Milenio” las de mayor crecimiento, presentando variaciones de 276% y 147%, respectivamente.

Aun cuando en términos de evaluación no se encontraron efectos estadísticamente significativos que demuestren que el recibir alguna beca de arancel incida en el acceso a la Educación Superior, ni en la retención de estudiantes en este nivel, es necesario enfatizar que el





incremento en los porcentajes de recepción de becas por parte de los estudiantes es relevante, además, podrían existir otros efectos de impacto significativo que no pudieron medirse en esta evaluación, como podrían ser la obtención de un empleo o la continuación de los estudios a nivel posgrado. Además, aun no habiendo impacto en acceso y retención, las becas podrían estar contribuyendo a la equidad en el sentido de otorgar recursos a los y las estudiantes con menores ingresos para que logren concluir la Educación Superior con una deuda mínima.

Áreas de mejora. Entre las principales recomendaciones para este programa de becas destacamos las siguientes que pueden ser útiles para este documento diagnóstico:

- Reformular las ayudas estudiantiles (becas de arancel y créditos) en tres programas diferentes, que aborden por separado los problemas de equidad, pertinencia y compensaciones para grupos específicos.
- Definir quiénes serán beneficiarios de becas y quiénes de créditos exclusivamente basados en criterios de necesidad socioeconómica.
- Al momento de la adjudicación, informar al beneficiario de los costos totales que representará su educación superior.

Colombia

Generación E

En 2018 el gobierno de Colombia puso en marcha el Programa “Generación E” el cuál sustituyó al programa “Ser Pilo Paga”³.

³ El programa Ser Pilo Paga consistía en otorgar un crédito condonable que cubría el valor total de la matrícula de la carrera elegida por el tiempo de duración establecido para ésta dirigido a estudiantes que obtuvieran un puntaje alto en la prueba saber 11. Los estudiantes podían elegir una universidad pública o privada siempre y cuando estuviera acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación. Para que el crédito pudiera ser





Objetivo: La finalidad del recurso es fomentar el acceso, permanencia y graduación de Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de nivel superior en IES públicas. Para poder acceder al recurso, las y los estudiantes deben cumplir con requisitos tales como: ser colombiano, haber presentado pruebas de Estado⁴ y haber concluido el bachillerato, no tener un título universitario, estar registrado en el Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) con un puntaje máximo de 32 puntos y de no estarlo y ser indígena o víctima de conflicto armado, deberá encontrarse en la base de datos en el ministerio del Interior o en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respectivamente. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, et. al, 2019).

Problemática a la que responde el programa: El programa cuenta con tres componentes, uno de ellos dirigido a estudiantes de bajos recursos que busca brindarles oportunidades para incorporarse a la Educación Superior de manera gratuita. Este componente llamado *Equidad* consiste en que, estudiantes colombianos en situación de vulnerabilidad que obtengan un puntaje SISBÉN igual o menor a 32 puntos y que hayan sido admitidos en una IES pública, podrán acceder a la condonación 100% del valor de la matrícula que dure la carrera.

completamente condonable los beneficiarios deberían concluir y egresar de la Educación Superior en los tiempos establecidos en cada programa académico.

⁴ Las pruebas de Estado evalúan los aprendizajes y competencias de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos.





Cobertura. Para junio de 2019 el programa reportó tener 43 718 beneficiarios de 992 municipios colombianos de los cuáles el 86% accedieron al apoyo por el puntaje obtenido en la prueba SISBÉN y el 14% restante debido a su condición de víctima del conflicto o por ser parte de algún pueblo indígena, considerados como población vulnerable. Para diciembre de 2019, llegará a 84 mil beneficiarios, y en 4 años a 336 mil beneficiarios que podrán acceder a la educación superior (Mineducación, 2019a).

Dado que el programa se implementó hace un año no hay resultados en términos de su mejora ni tampoco de logro de sus objetivos.

Perú

Objetivo. En Perú, para 2010 existía una brecha de acceso a Educación Superior entre jóvenes que formaban parte de hogares en pobreza o pobreza extrema y jóvenes no pobres.

Este programa financia estudios de pregrado en universidades e Institutos Superiores Tecnológicos tanto públicos como privados, a nivel nacional, haciendo hincapié en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país, que posibiliten una adecuada inserción laboral. La beca está dirigida a jóvenes de 16 a 22 años, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, que hayan egresado de instituciones educativas públicas demostrando un alto rendimiento académico y que aún no hayan iniciado estudios superiores. La beca cubre los costos de nivelación académica, tutorías, inscripción, matrícula, pensión, materiales de estudios, clases de inglés y titulación, así como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguro médico (ibíd., p.2).





Logros y resultados. Entre 2014 y 2015 se realizó una evaluación de corto plazo para medir el impacto de este programa. Los principales resultados reportados por el estudio fueron:

- Mayor acceso a Educación Superior: La beca contribuye en la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores tanto en universidades como institutos. La beca incrementa la probabilidad de matricularse (matrícula e inicio oportuno) a la Educación Superior.
- No se encontraron efectos del programa sobre la permanencia o deserción de estudios en universidades, pero sí en institutos. Los becarios en institutos tienen mayor probabilidad de permanecer en los estudios de forma continua desde que se matricularon y tienen mayor probabilidad de continuar estudios de manera ininterrumpida respecto de sus pares no becarios. Estos efectos se mantienen también a nivel de institutos privados.
- Mejor desempeño académico. El promedio de notas, tanto el acumulado como el del último ciclo completo, es mayor para los becarios en universidades con respecto a los controles que accedieron a estudios universitarios. Sin embargo, no se encuentra un efecto significativo para el caso de institutos.
- Continuidad. Se encontró que la beca aumenta la probabilidad de que los beneficiarios se mantengan en la escuela sin alguna interrupción en el caso de los institutos. En el caso de universidades la probabilidad de los beneficiarios de mantenerse matriculados hasta concluir sus estudios aumenta, pero con alguna interrupción.
- Mayor bienestar. Los becarios reportan un mayor nivel de bienestar con respecto a la satisfacción con su vida en comparación a los postulantes que no recibieron la beca.





- Las tutorías generan un efecto positivo en el desempeño positivo en el promedio ponderado y en el número de ciclos matriculados de los becarios de universidades, pero no en los becarios de institutos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 3 -4).

Áreas de mejora. Para que la BECA 18 tenga un mayor impacto en el acceso a la Educación Superior y éste pueda identificarse se plantearon las siguientes recomendaciones:

- Generar indicadores de calidad educativa y emplear dichos indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de las IES elegibles.
- Las tutorías tienen mucho potencial sobre el rendimiento académico. Sin embargo, se encontraron resultados positivos solo para el caso de universidades, por lo que se recomienda un control riguroso de los contenidos y estándares de calidad y que el esquema de tutorías de los institutos tome como ejemplo el de las universidades.
- Sólo se proporcionó ciclo de nivelación (Cursos para adquirir conocimientos básicos que faciliten la permanencia y culminación de la Educación Superior) en algunas IES, lo cual pudo repercutir en el rendimiento académico de los estudiantes, por lo que se recomienda implementar ciclos de nivelación en todas las IES elegibles estableciendo estándares de exigencia y contenidos según el tipo de institución académica y tipo de carrera (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 18).





Argentina

En Argentina los programas para fomentar la asistencia, permanencia y promoción de los jóvenes en ES son diversos. Peña (2016, p. 8), describe algunos de estos programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias (PNUB). Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades a través de un sistema de becas que facilite el acceso y la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en carreras de instituciones nacionales pertenecientes a las ramas de ciencias de la salud, humanas y sociales.
- Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). Su objetivo es promover el acceso, permanencia y finalización de carreras universitarias consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país.
- Tutorías de acompañamiento como complemento de estos dos programas. Surgen para solucionar los problemas de ingreso, deserción y promover la terminalidad.

Estos programas a través de los años han integrado algunos subprogramas de apoyo dirigidos a estudiantes de pueblos originarios y discapacitados, buscando fomentar la inclusión educativa.

- Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR). Este programa se creó en 2014 con el objetivo de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo”.



Resultados. Cabe mencionar que no se cuenta con resultados de evaluaciones de los programas de Argentina antes mencionados.

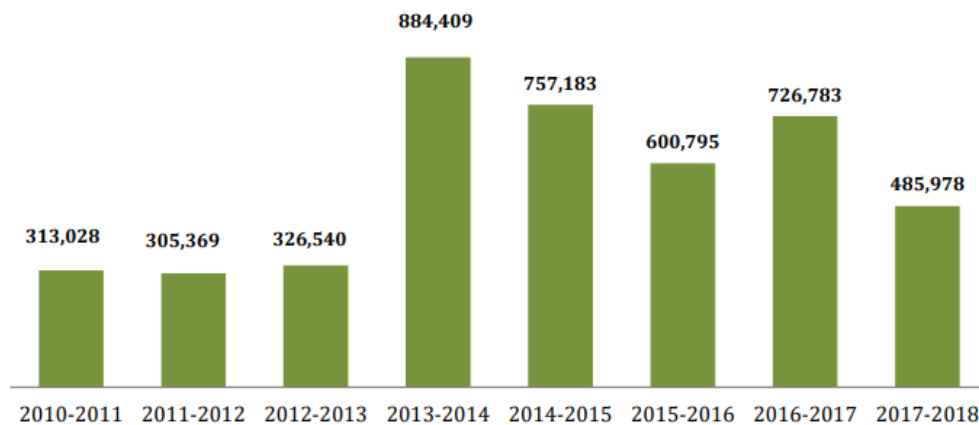
2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México

Educación Media Superior

La SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), otorgaba apoyos monetarios a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso, continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas.

En el periodo del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018, otorgó un total de 4,400,085 becas. El aumento en el número de becas otorgadas del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018 fue de 55.3%. La caída después del ciclo 2013-2014 se debió a recortes presupuestales.

Tabla 4. Becas otorgadas del ciclo 2010 a 2018



Fuente: PROBEMS





En lo que a género se refiere, se otorgaron becas con montos diferenciados, ligeramente mayores para las mujeres, de manera que se incentivara la permanencia y egreso de este nivel educativo de sus becarias.

Tabla 5. Distribución de becas por género

Ciclo Escolar	Total de Becas				Becas Otorgadas
	Hombres		Mujeres		
2010-2011	136,924	43.70%	176,104	56.30%	313,028
2011-2012	133,789	43.80%	171,580	56.20%	305,369
2012-2013	146,468	44.80%	180,072	55.20%	326,540
2013-2014	416,054	47.00%	468,355	53.00%	884,409
2014-2015	347,116	45.80%	410,067	54.20%	757,183
2015-2016	274,749	45.70%	326,046	54.30%	600,795
2016-2017	327,110	45.00%	399,673	55.00%	726,783
2017-2018	217,019	44.66%	268,959	55.34%	485,978

Fuente: PROBEMS

Hasta el ciclo escolar 2012-2013, la SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), operó a través de tres modalidades de becas: apoyo, retención y excelencia.

Las becas consistían en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante. Bajo este esquema, en 2012 el PROBEMS logró apoyar a 324,652 alumnos inscritos en la EMS. Esta cifra abarcó a cerca de 9 % de alumnos de la EMS que provenían de hogares por debajo de la línea de pobreza patrimonial, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el ciclo escolar 2015-2016 se apoyaron 600,604 alumnos inscritos en la EMS, lo que mostró un aumento de 184 % respecto al año 2012.





Tabla 6. Total de becas otorgadas en el periodo 2007-2012

TOTAL DE BECAS OTORGADAS SEMS	
Ciclo Escolar	Número de becas (miles)
2007-2008	249.8
2008-2009	292.6
2009-2010	298.1
2010-2011	313.0
2011-2012	317.0
2012-2013	324.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública

Educación Superior

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, el gobierno federal, con el apoyo de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, ha impulsado diversos programas de becas.

El gobierno federal a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), otorgaba diversas modalidades de becas para estudiantes que se encuentran inscritos en el nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), por su parte, entregó en ciclo escolar 2016-2017, 754.3 mil becas a estudiantes de Educación Superior lo cual representa a 27.8%, poco más de una cuarta parte de estudiantes matriculados en instituciones públicas. (SEP, 2018).

Para el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo a las cifras disponibles, la beca de Manutención posibilitó que 136,516 estudiantes se incorporaran a la Educación Superior. La CNBES otorgó 388,818 becas en la modalidad de manutención, lo que representa un 51.5%, además se sumaron 87,797 becas complementarias de Apoya tu Transporte, para hacer un total de





476,615 apoyos en las 32 entidades federativas del país y el Programa de Becas en su modalidad de Manutención a alumnos del tipo superior (antes PRONABES) participó con 5.2% del total de becas proporcionadas en el sector educativo. (SEP,2018, p. 146).

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de alumnas, alumnos y docentes

A nivel internacional, existen programas que se dirigen a brindar becas para apoyar la superación académica de estudiantes y docentes. En la **Tabla 7** se han agrupado las que se identificaron en países de América Latina, las cuales son las que tienen mayor cercanía con la experiencia mexicana.

Tabla 7. Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de estudiantes y docentes

País	Nombre del Programa	Objetivos
Chile	Prácticas Chile	Permitir un acceso transparente y con igualdad de oportunidades para realizar prácticas, permitiendo a los estudiantes ingresar al programa por sus méritos, aptitudes y motivaciones. Generar oportunidades para que los estudiantes conozcan el Estado a través de una experiencia formativa
	Agenda Talento Joven	Orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa, certificada por el Servicio Civil. Está anclado a Prácticas Chile, y es un programa integral de actividades especialmente diseñadas para orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa.
	Programa Formación de Capital Humano Avanzado	De este programa se desprenden las Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero y la Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación.
	Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero	





País	Nombre del Programa	Objetivos
	Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación	Apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación impartidos por universidades chilenas. El plazo es de máximo dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.
	Técnicos para Chile	Contribuir con una oferta técnico-profesional de nivel superior de calidad y pertinente a los requisitos de desarrollo económico y social del país
Colombia	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario	Apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado en las universidades de Colombia, contribuyendo al cierre de brechas, para que maestros, docentes ocasionales y de cátedra de las Instituciones de Educación Superior públicas del país, así como el resto de colombianos que no han tenido esta oportunidad en el pasado.
Perú	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)	Se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Está a cargo del Ministerio de Educación de Perú.
	Beca Presidente	Brindar acceso a los peruanos de alto rendimiento académico, buen perfil profesional o de investigación e insuficientes recursos económicos que hayan sido admitidos en instituciones de educación superior elegibles del extranjero. Esta beca pertenece al PRONABEC.
Argentina	Iniciativas de cooperación internacional orientadas al fortalecimiento de la política educativa nacional,	Estas becas se enfocan en la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y la formación continua de los profesionales argentinos, que a su vez se comprometen a con el desarrollo de su país.
	Programa de Becas Internacionales	Brindar oportunidades académicas a estudiantes de grado y posgrado, investigadores y docentes
	Becas Progresar	Brindar mayores oportunidades en el fomento de la formación docente en áreas estratégicas

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en información de los programas de becas incluidos.





Todos los programas presentados anteriormente no cuentan con resultados de evaluación que den evidencia sobre su funcionamiento y sí, en efecto, responden a las necesidades de sus beneficiarios. El único país que presenta una evaluación de resultados sobre una experiencia similar al Programa es Colombia, en la **Tabla 8** se presentan sus características y resultados cuantitativos.

Tabla 8. Colombia. Beca para estudios en el exterior. Características y resultados

Nombre del Programa	Becas para estudios en el exterior
Objetivos	Contribuir a cobertura en la oferta y demanda y calidad de la educación de Colombia además de Liderar y contribuir en la articulación de la política pública o captar, fidelizar, crecer y retener los clientes mediante segmentación adecuada.
Problemática a la que responde	ICETEX es una entidad del Estado colombiano que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico; facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país
Resultados	Al cierre del 2018, 633,172 colombianos se encontraban activos como beneficiarios de ICETEX, 5,405 pudieron acceder a sus estudios, dentro y fuera del país, con un nuevo crédito educativo y 1,498 colombianos accedieron con crédito educativo a sus estudios en el exterior, en algunos países como España, Australia, Reino Unido y Estados Unidos. Además, 853 personas viajaron al extranjero para estudiar con becas otorgadas a través de ICETEX, que tiene convenios de cooperación internacional con España, Francia, Reino Unido, Chile y México.

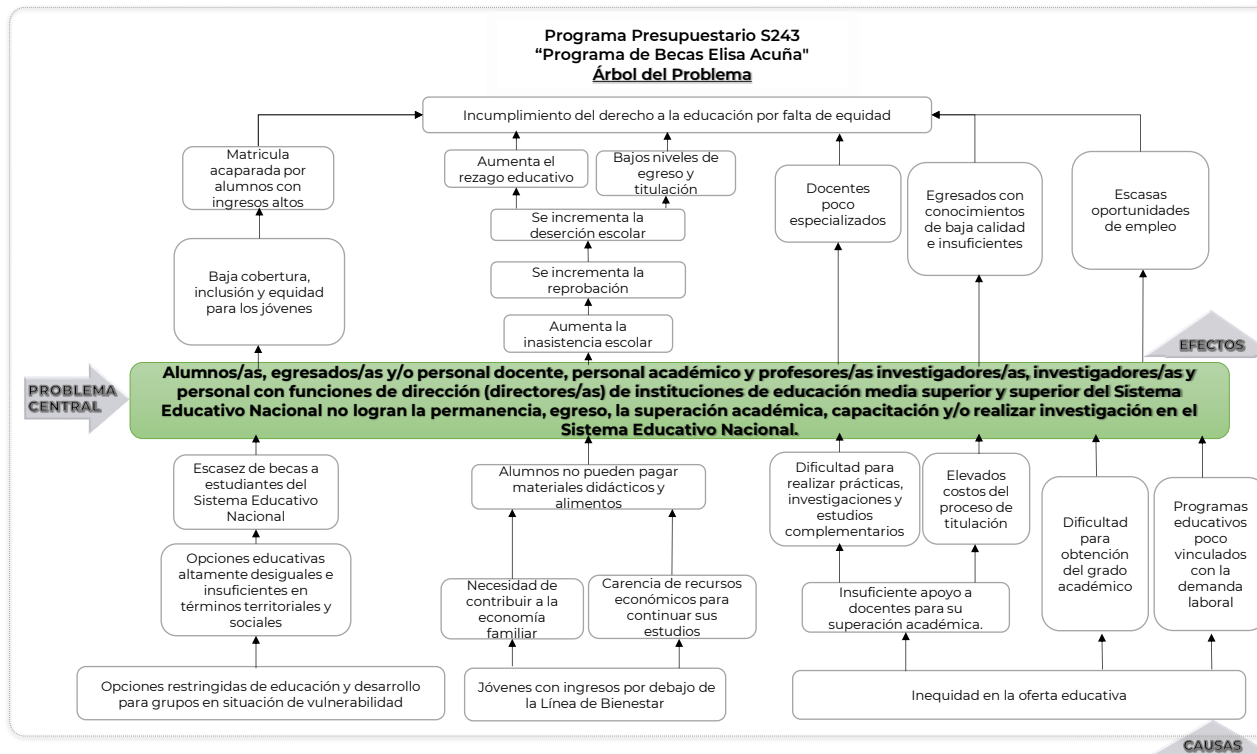
Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en información del programa de becas incluidos.



2.5. Árbol del problema

Se presenta el árbol del problema.

Figura 1. Árbol del Problema



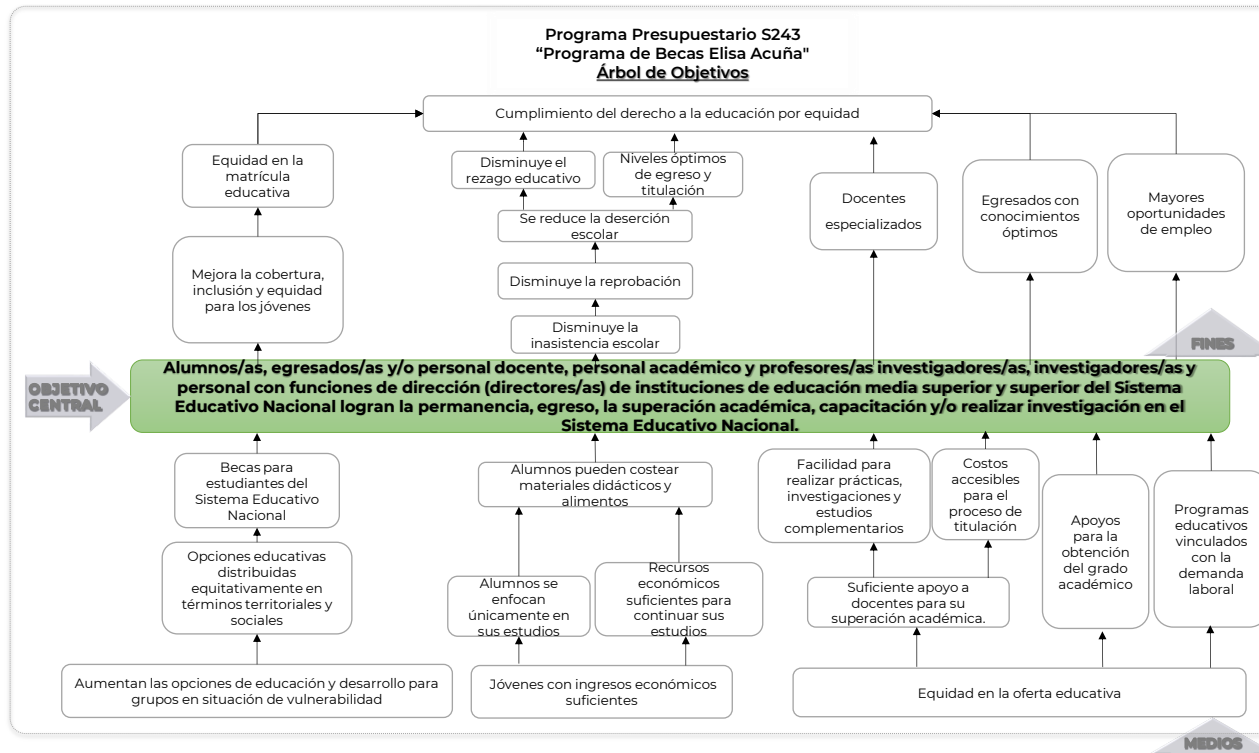
Fuente: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.

3. OBJETIVOS

3.1. Árbol del objetivo

Se presenta el árbol del Objetivo.

Figura 2. Árbol del Objetivo.



Fuente: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.



3.2. Determinación de los objetivos del programa.

3.2.1 General

Contribuir a que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca.

3.2.2 Específicos

Otorgar becas para:

- Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
- Contribuir a la obtención del grado académico correspondiente mediante el otorgamiento de becas para egresados/as hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
- Fomentar vocaciones o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior y Educación Superior.
- Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico – investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y de Educación Superior.





- Fortalecer la formación académica y profesional de los/las egresados/as del Sistema Educativo Nacional.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

El PND 2019-2024 se estructura a partir de tres Ejes, en los que se agrupan distintas prioridades y programas. Estos Ejes son: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social, y 3. Economía.

El Eje 2 “Política Social”, engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre éstos, los servicios educativos. Es de acuerdo con este criterio que el Programa de Becas Elisa Acuña, se alinea con la actual Planeación Nacional del Desarrollo, y con ello, se busca en el marco de los principios rectores *vi) Por el bien de todos, primero los pobres* y *vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* del Plan Nacional de Desarrollo, contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario S243 “Elisa Acuña” se alinea con el Eje 2 “Política Social” en tanto se disponga de los Programas Sectoriales,





Institucionales, Regionales y Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

4. COBERTURA

El programa es operado por 12 Unidades Responsables (UR´s) que otorgan becas en los diferentes tipos educativos (Básica, Media Superior y Superior) y cuya adscripción corresponde a las oficinas centrales, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos. Asimismo, aunque estas UR´s atienden a diferentes poblaciones cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados única en el PASH y el reporte de su desempeño debe hacerse de manera integrada, de ahí la necesidad de contar con una metodología para definir y cuantificar de manera integrada los diferentes tipos de población potencial, objetivo y atendida.

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas. Para el caso de la DGRI, IPN, COLMEX, UAM y UNAM, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para estudios en el extranjero, así como a extranjeros/as para estudios en México, en los términos y condiciones que se describan en las reglas de operación. En el caso de la COFAA también se contempla la posibilidad de conceder becas a profesoras/es investigadoras/es del IPN para estudios en el extranjero.

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población potencial del programa se considera como el universo de alumnas y alumnos de instituciones educativas públicas de Educación Media Superior y Educación Superior, especificándose en las Reglas de Operación del Programa los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos





los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres. En general es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que se dirige a estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y se enmarca por lo establecido en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 176, 178 y 179 de su Reglamento; 28, 29, 30, 38 y 39 y anexo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

En este momento, la metodología, que se encuentra en revisión del personal de la CNBBBJ, para la integración de la población potencial considera, tres elementos:

a) El problema central que atiende:

- Alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación media superior y superior del Sistema Educativo Nacional no logran la permanencia, egreso, la superación académica, capacitación y/o realizar investigación en el Sistema Educativo Nacional.

b) Los beneficiarios:

- Alumnas y alumnos inscritos en alguna de las opciones que ofertan educación media superior.
- Alumnas y alumnos inscritos en alguna de las opciones que ofertan educación superior: técnico superior universitario, licenciatura y posgrado.
- Profesores (as) de tiempo completo.





- Docentes del subsistema tecnológico que pertenezcan a la academia de mecatrónica o áreas afines a ésta.
 - Docentes de las diferentes Dependencias Politécnicas.
 - Profesores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
 - Egresados y titulados del nivel superior.
 - Otorgar becas a docentes adscritos a Instituciones Públicas de Educación Superior.
- c) Las estadísticas sobre la población que presenta la necesidad o problema.
- Sistema interactivo de consulta de estadística educativa:
<https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
 - Censo General de Población y Vivienda 2010.
 - Estadísticas de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) validadas.
 - ANUIES: <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

De acuerdo a estos tres elementos la definición de la población potencial del programa es la siguiente:

“Alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación media superior y superior del Sistema Educativo Nacional”





La caracterización específica por tipo educativo y cuantificación de la población potencial para el Programa en 2020 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Caracterización de la población potencial

Caracterización población potencial	Cuantificación*
Alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.	10,093,150

* No se contabilizaron a los técnicos académicos; ayudantes de profesor/a o de investigador/a; investigadores/as; y personal con funciones de dirección, debido a que no se tiene información al respecto.
Fuente de Información: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.

Consideraciones para el reporte de definición y cuantificación de la Población Potencial:

- Las Unidades Responsables que otorgan becas a beneficiarios de diferentes tipos educativos o personal docente, deberán definir la población potencial por tipo educativo.
- La Unidad de Evaluación será la responsable de integrar las diferentes definiciones dadas por las Unidades Responsables, para constituir una sola definición por tipo educativo.
- Las Unidades Responsables que otorgan becas a beneficiarios de diferentes tipos educativos o personal docente, deberán reportar desagregada la población potencial. Por ejemplo, la Universidad Nacional Autónoma de México que otorga becas al alumnado de Educación Media Superior, Educación Superior y Posgrado, deberá cuantificar su población potencial por tipo educativo.
- Las Unidades Responsables deberán explicitar sus fuentes de información, de tal manera, que la Unidad de Evaluación pueda consultarlas de manera directa.





- La Unidad de Evaluación será la responsable de integrar, por tipo educativo, la información que reporten las diferentes Unidades Responsables.

4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial determinado por lo que el programa puede atender en el corto y mediano plazo, considerando sus limitaciones financieras e institucionales y los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad.

El programa se dirige al alumnado de instituciones educativas públicas de Educación Media Superior y Superior que solicitaron un tipo de beca, especificándose en las Reglas de Operación del Programa, los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

La población objetivo del Programa se define como:

Alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.



4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La caracterización específica por tipo educativo y cuantificación de la población objetivo para el Programa en 2020 se obtendrá de manera separada por institución como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Caracterización de la población objetivo

Población objetivo	Cuantificación
La población objetivo es un subconjunto de la población potencial determinado por lo que el programa puede atender en el corto y mediano plazo, considerando sus limitaciones financieras e institucionales y los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad.	2,542,701

* Para el cálculo de la población objetivo se utilizó la cifra reportada en el archivo "Instrumento ROP_11S243_RevUED" correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y se restaron las 903,740 solicitudes de beca que la UR 600 había estimado recibir durante este ejercicio fiscal, esto debido a que durante 2020 los estudiantes de educación media superior serán atendidos principalmente por el Pp U084.

Dado que puede existir una discrepancia de criterios esta CNBBBJ se encuentra en proceso de definir una metodología de estimación de las poblaciones considerando los ajustes al programa para el ejercicio 2020.

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas con la periodicidad que se determine en la metodología de estimación de las poblaciones. Sin embargo, anualmente, se tendrá que tomar en cuenta la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con la literatura revisada en el apartado 2.4. *Experiencias de atención*, el otorgamiento de becas es la principal alternativa que se ofrece





en contextos y poblaciones semejantes a la población objetivo del Programa de Becas Elisa Acuña, con el objetivo de contribuir a que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca.

En algunos países de América Latina, como Argentina y Perú, adicionalmente se otorga con las becas, el componente de tutorías, sin embargo, en el caso de Argentina, no se encontró evidencia que haya demostrado la factibilidad de esta alternativa ni sobre sus riesgos. En el caso de Perú, la evaluación que muestra resultados positivos es de corto plazo, por lo que no se considera que sea suficientemente sólida en comparación con el otorgamiento de becas, ello, adicional a que las tutorías se imparten junto con becas, motivo por el cual no es factible conocer el efecto por separado de las tutorías.

Reforzando la justificación del otorgamiento de becas como la alternativa encontrada hasta la actualidad que cuenta con el mayor grado de eficiencia y eficacia para la permanencia escolar, así como otros resultados educativos positivos, en el documento *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública*⁵ del CONEVAL (s.f.), se señala diversos estudios

⁵ Sobre este tipo de documentos el CONEVAL señala que: "Las Guías Prácticas de Políticas Públicas, tienen como objetivo reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad, o no efectividad, de acciones y programas enfocados en reducir problemáticas sobre el desarrollo social. La revisión de evidencia reunida es el resultado de una búsqueda exhaustiva de evaluaciones de impacto y de revisiones sistemáticas sobre la efectividad de diferentes intervenciones, así como del análisis de la rigurosidad metodológica de estos documentos" (CONEVAL, 2019, pág. 15).





han mostrado que intervenciones con becas tienen impactos positivos en reducir las tasas de deserción escolar y reprobación, siendo mayores sus impactos cuando se trata de transferencias condicionadas. El propio CONEVAL indica que: “No se cuenta con información sobre intervenciones similares en educación superior; sin embargo, la evidencia en temas de becas para los otros niveles educativos podría aproximar a identificar elementos que podrían igualmente incidir en este tipo de intervención” (CONEVAL, 2019, p. 14).

Como se ha documentado a lo largo de este documento Diagnóstico, las becas son un apoyo que contribuye a reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos, si bien dado que el tema de la permanencia escolar es multifactorial, el principal riesgo que se prevé pueda obstaculizar solucionar el problema que este Programa pretende atender, es que pesen otras causales de abandono escolar más que la económica en la decisión de desertar de algunos becarios, sobre lo cual se deberán realizar estudios posteriores para determinar su contribución al problema.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

6.1. Modalidad del programa

El Programa de Becas Elisa Acuña (antes Programa Nacional de Becas), es uno de los programas del Gobierno de México mediante el cual se reforzarán las oportunidades de acceso a la educación de nivel medio superior y superior. En ese marco y de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2019, es un programa federal que otorga subsidios del Sector Educativo, el cual se clasifica con la modalidad “S” siendo un programa sujeto a reglas de operación.



6.2. Diseño del programa

La Unidad Administrativa Responsable del Programa S243 Becas Elisa Acuña es la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la participación de diversas instancias educativas como ejecutoras del programa, conforme al cuadro siguiente:

Tabla 11. Tipos de becas por categoría, tipo educativo e instancia ejecutora del Programa de Becas Elisa Acuña

Categoría	Beca	Tipo educativo	Instancias ejecutoras
Alumnos en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, víctimas, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios.	Medio superior Superior	CNBBBJ UAM UNAM UAAAN
	Beca de manutención.	Superior	CNBBBJ IPN
Apoyo al ingreso, permanencia y/o terminación de estudios.	Beca de capacitación.	Superior	CNBBBJ
	Beca para la continuación de estudios.	Superior	CNBBBJ COLMEX DGRI IPN UAAAN UAM UNAM
	Beca para prácticas.	Superior	CNBBBJ UAAAN
	Beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores.	Superior	CNBBBJ COLMEX DGRI IPN UNAM
	Beca o apoyo para la titulación.	Superior	CNBBBJ CINVESTAV COLMEX IPN UAAAN
	Beca salario	Media superior	SEMS
	Beca de servicio social.	Superior	CNBBBJ UAM UNAM
Estudiantes sobresalientes y personal académico	Beca de excelencia.	Medio superior Superior	CNBBBJ DGRI IPN UAM UNAM
	Beca de movilidad internacional.	Medio superior	CNBBBJ CINVESTAV





Categoría	Beca	Tipo educativo	Instancias ejecutoras
		Superior	DGRI COLMEX UAAAN UAM UNAM
	Beca de movilidad nacional.	Medio superior Superior	CNBBBBJ CINVESTAV COLMEX CNBBBBJ UAM UAAAN UPN
Posgrado	Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales.	Superior	CNBBBBJ DGRI CINVESTAV IPN UAM UNAM
	Beca para investigación en posgrado.	Superior	CINVESTAV UAAAN UAM
Personal académico (Docente)	Beca para la profesionalización docente.	Medio superior Superior Posgrado	CNBBBBJ COFAA-IPN UAAAN UAM
Especiales	Becas para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	Medio superior Superior Posgrado	CNBBBBJ CETI CINVESTAV COFAA-IPN DGRI IPN UAAAN UNAM UPN

Notación:

CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

CINVESTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

COFAA-IPN: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

COLMEX: Colegio de México, A.C.

DGRI: Dirección General de Relaciones Internacionales adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública

IPN: Instituto Politécnico Nacional.

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

UAAAN: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UPN: Universidad Pedagógica Nacional

El proceso operativo del programa cuenta con las siguientes etapas:

1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria. Comunicar a las instancias participantes, las IES y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los





mecanismos utilizados en las etapas del apartado 3.3.2-i de las Reglas de Operación “Difusión del Programa” y/o “Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación”.

Publicar y difundir en sus planteles educativos, los listados publicados por la Coordinación Nacional con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.

2. Entrega de becas. Realizar la emisión de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a.

Notificar a cada becario/a una vez que se haya realizado la emisión de la beca a través de los medios oficiales que se determinen en la convocatoria.

El cálculo para el pago de las becas y la emisión de los listados de liquidación se basa en la actualización permanente del Padrón y en la aplicación de los resultados de procesos masivos, así como de la validación de inscripción, lo que representa el intercambio y procesamiento de altos volúmenes de información, considerándose un margen de posibles inconsistencias de hasta un 1% en su ejecución. Para ello, la Coordinación Nacional establecerá los mecanismos de control respectivos.

En caso de que la Coordinación Nacional identifique los casos anteriores, ésta podrá retener las siguientes emisiones de la beca hasta que se cubra el monto que corresponda. De manera similar, en caso de haberse omitido la dispersión de uno o más cobros a algún becario/a, la Coordinación Nacional podrá emitir los pagos correspondientes.

3. Actualización permanente del Padrón. Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de





los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.

Los/las becarios/as con suspensión podrán solicitar su reactivación en el Padrón, una vez que se confirme la vigencia de su matrícula escolar.

Los/las beneficiarios/as del Programa forman parte del padrón único que integra la Secretaría de Bienestar por conducto de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del SIGED.

El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

4. Ejercicio de los recursos del programa. Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las RO.

5. Seguimiento y evaluación del programa. A nivel nacional, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa para cada entidad federativa. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las RO.

6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Posterior a la selección de becarios que cumplen con los requisitos establecidos se integra el padrón a aquellos(as) solicitantes, conforme la meta establecida para el periodo que corresponde.





El padrón del programa se actualiza en forma permanente para ello se considera la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los y las becarias, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.

Las y los becarios con suspensión podrán solicitar su reactivación en el Padrón, una vez que se confirme la vigencia de su matrícula escolar. De manera bimestral, y a través de los mecanismos definidos por la Coordinación Nacional, las IES notificarán las altas, bajas y cambios en su matrícula escolar.

Los y las beneficiarias del Programa forman parte del padrón único que integra la Secretaría de Bienestar por conducto de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la SEP.

El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones de los artículos 1 y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Otra actividad importante respecto al padrón de beneficiarios es la confronta con otros padrones. Para ello se gestiona formalmente la confronta de padrones con las instancias ejecutoras de otras becas, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones de la APF en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.





Cada Unidad Responsable que participa en el Programa administrará, actualizará y depurará su padrón de beneficiarios de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La estructura del padrón de beneficiarios/as y becarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006 y conforme al Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2018.

6.3. Matriz de Indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) consolidada del Programa se muestra en el **Anexo 3**. Cabe hacer la aclaración de que, en su caso, esta versión de la MIR se actualizará de acuerdo al calendario para revisión propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 2020.

7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El Programa de Becas Elisa Acuña tiene como objetivo contribuir a que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca. De esto se desprende que





la población objetivo del Programa son alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.

Con base en estos elementos se realizó un análisis de similitudes o complementariedades con la oferta de programa vigentes de la Administración Pública Federal (APF), el cual se presenta en el **Anexo 2** de este documento diagnóstico.

Para establecer las similitudes y complementariedades de la oferta de programas vigentes de la APF con las becas otorgadas por el S243 Programa de Becas Elisa Acuña (PBEA), se aplicaron los siguientes criterios generales:

- 1) Intervenciones de programas que otorguen apoyos económicos a alumnos, egresados, docentes y personal académico para desarrollar actividades educativas o mejorar la formación profesional;
- 2) Intervenciones de programas clasificados como dotación de becas y estímulos económicos;

Del análisis se identificaron cinco programas que cumplen con los criterios establecidos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 9. Programas similares y complementarios con el PBEA, por tipo educativo

Programas identificados	Tipo educativo	Programas similares	Programas complementarios
5	Medio superior	3	2
	Superior	3	3





Fuente: Anexo 2.

Similitudes

De los programas que otorgan apoyos para educación media superior y superior se encontró que el Programa de Apoyo a la Educación Indígena y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez son apoyos que se otorgan para favorecer la permanencia en estos tipos educativos.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) también presenta similitud con la modalidad de Manutención del S243, ya que ambos favorecen el acceso, permanencia y egreso de alumnas y alumnos del tipo superior, radicando la diferencia en que JEF identifica a su población objetivo como el grupo etario de 18 a 29 años, mientras que el S243 no considera la edad de los estudiantes.

Del mismo modo, se identificó que existe similitud con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, toda vez que este programa otorga apoyos a docentes de todos los tipos educativos para que realicen cursos de actualización, o bien, para realizar estudios de posgrado.

Ante esta situación, es necesaria la coordinación institucional con las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior para lograr que los programas beneficien al mayor número de personas posibles sin duplicar los apoyos, así como una minuciosa confronta de padrones para el caso de los programas que son responsabilidad de la Coordinación Nacional.





Complementariedades

Gracias al análisis se identificaron dos tipos de complementariedades entre la oferta de programas de la APF: complementariedad en función de la cobertura y complementariedad de objetivos.

En términos generales, se puede decir que las cinco intervenciones tienen poblaciones objetivo que comparten características demográficas con el Programa S243, pero, al mismo tiempo, presentan diferencias socioeconómicas que las hacen excluyentes entre sí. Precisamente son estas diferencias las que permiten que los programas se complementen para atender los problemas educativos en distintos grupos de la población, incrementando así la cobertura de los programas sociales.

Por otra parte, los objetivos de las becas internaciones son otro factor que permite identificar sus complementariedades. Tal es el caso del Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales ya que éste brinda estímulos para que profesores con un alto nivel de capacitación impartan asesorías a los estudiantes de sus planteles, mientras que el S243 proporciona becas para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación y actualización.

En el caso de la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez existe una complementariedad en el sentido de que el S243 favorece la transición al tipo educativo superior de los beneficiarios de dicha beca universal.





8. PRESUPUESTO

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El financiamiento de las acciones del programa para el ejercicio fiscal 2019 proviene en su totalidad de recursos fiscales de ramo administrativo 11. Educación Pública, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El monto presupuestario de los recursos disponibles en 2019 para el programa es de \$6,259.4 millones de pesos.

En 2019 este programa no tuvo impactos presupuestarios inherentes a su gestión, operación, monitoreo y evaluación, ya que no se creó una nueva estructura para su atención.

De igual manera que en 2019, para el ejercicio fiscal 2020 se contempla un nulo impacto presupuestario, por lo que sus actividades serán atendidas por su estructura administrativa actual.

La creación y continuidad en 2020 de este programa no prevé impactos presupuestarios inherentes a su gestión, operación, seguimiento y operación, ya que no se creará una nueva estructura administrativa para su atención. Estas actividades han sido absorbidas y atendidas con parte de la estructura administrativa actual. En el **Anexo 1**, se incluye información complementaria sobre aspectos generales y presupuestales en la **Ficha con Datos Generales del Programa**.



Referencias

- Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en:
<http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>
- Arnaut, A. y Giorguli, S. coordinadores (2010). *Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN*, 1a. ed. México, D.F. El Colegio de México.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. ANUIES, México. Recuperado de:
http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018b), *Anuario Estadístico 2017 – 2018 para nivel Técnico Superior, Licenciatura en Educación Normal y Licenciatura Universitaria y Tecnológica*, recuperado de:
<http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2016). *El costo de la violencia contra las mujeres en México*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2016). *IV Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2016*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2016.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2017). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2017*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2017/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2017.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2018). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2018*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2018/Informes%20Trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación (2018a)*. Ciudad de México. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018b). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018a). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018*. Recuperado de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). *“Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Población (11 De Julio)” Datos Nacionales*. Comunicado de Prensa Núm. 293/18, 9 de julio de 2018. Recuperado de:





https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018_Nal.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México. Recuperado de:

<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Prosperidad Social & ICETEX (2019). Reglamento Operativo. Componente de Equidad, avance en la gratuidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Recuperado de:

https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento_Equidad.pdf

Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.) (2012), Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

OCDE (2017). Panorama de la Educación 2017. Panorama de la educación: indicadores de la OCDE. Recuperado de <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf>

OECD (2019). Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. Resumen / Evaluación y recomendaciones. Recuperado de https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf

OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/9789264309432-en>.

Rodríguez Betanzos, Addy (2014), Factores que dificultan titularse de una universidad mexicana. Cuadernos de Investigación Educativa, 5(20). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4436/443643895008>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2012) Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013b) ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 31 de diciembre de 2013.

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2015). Tercer Informe de Labores 2014-2015, México. Recuperado de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/3er_informe_de_labores.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016). Cuarto Informe de Labores 2015-2016, México. Recuperado de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/4to_informe_de_labores.pdf

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016b). Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016. Instancia evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S. C. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/11s243pcpr16.rar>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017). Quinto Informe de Labores 2016-2017, México. Recuperado de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/5to_informe_de_labores.pdf





- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017b). Diagnóstico del Programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Dirección General de Evaluación de Políticas. México. Recuperado de: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/S247-Programa_desarrollo-profesional-docente-diagnostico-2017.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018). Sexto Informe de Labores 2017-2018, México. Recuperado de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/6to_informe_de_labores.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México D.F.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 3 de diciembre de 2013.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2019a). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 12 de julio de 2019.
- Solís, Patricio (2014). Mayor matrícula universitaria ¿mayor equidad social? Educación Futura. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/mayor-matricula-universitaria-mayor-equidad-social/>
- Tuirán, R. (2012). La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial. Campus Milenio. Recuperado de: <https://issuu.com/campusmilenio/docs/campus480/60>
- UNESCO. Derecho a la Educación - Principios fundamentales. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>
- Universidad de Guadalajara (2010), Eficiencia terminal del 50% en educación superior. Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/eficiencia-terminal-del-50-en-educacion-superior>
- Universidad del Valle de México (UVM) (2018), Encuesta Nacional de Egresados 2018, México. Recuperado de: <https://profesionistas.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Encuesta-Nacional-de-Egresados-2018.pdf>





ANEXO 1. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña

11. Educación Pública

Modalidad del programa	S	Denominación del Programa	Programa de Becas Elisa Acuña
-------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</i>
1. CNBBBJ: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Ejecutor
2. CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Ejecutor
3. CINVESTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
4. COFAA-IPN: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
5. COLMEX: Colegio de México, A.C.	Ejecutor
6. DGRI: Dirección General de Relaciones Internacionales adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública	Ejecutor
7. IPN: Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
8. SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública	Ejecutor
9. UAAAN: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Ejecutor
10. UAM: Universidad Autónoma Metropolitana	Ejecutor
11. UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México	Ejecutor
12. UPN: Universidad Pedagógica Nacional	Ejecutor



Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación (2019)*

- Pesos -

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	6,259,364,350**
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	6,259,364,350

Notas:

* En el PEF 2019, los recursos destinados se refieren sólo a Subsidios.

** Esta cantidad incluye 540,143,688 pesos como ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados.

Fuente: SHCP, *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019*, tomo específico del Ramo 11. Educación Pública (cuadro Programas Presupuestarios en Clasificación Económica).

Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado (%)
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (Especificar fuente (s))	
Total	100.0

En 2019 y en el proyecto 2020 la fuente de recursos es enteramente de recursos fiscales.

Población 2020

Definición de la población o área de enfoque objetivo

Alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.





Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Véase Tabla 10. Caracterización de la población objetivo del Apartado 4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

No disponible.

Estimación de metas en el Ejercicio Fiscal 2020 para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2020
Propósito	P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo	88.44% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.2 Impacto de las becas de tipo superior en alumnos económicamente vulnerables en el combate a la deserción escolar de este nivel educativo	10.00 Tasa de variación Frecuencia de medición: Anual.
	P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente que recibe una beca al final del periodo t respecto al personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t de la beca.	100.00% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	96.49% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.7 Porcentaje de niños y jóvenes que reciben beca y permanecen en los servicios educativos de tipo básico	100.00% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	98.16% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.6 Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen en los servicios educativos de tipo básico respecto del total que reciben beca en el mismo año.	80.00% Frecuencia de medición: Anual.





Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2020
Componente	C01.1 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior respecto a lo programado en el año t.	80.74% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C02.3 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura con respecto a lo programado en el año t.	99.96% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C03.4 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado con respecto a lo programado en el año t.	94.24% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C04.5 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente con respecto a lo programado en el año t.	98.80% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C06.7 Porcentaje de becas Acércate a tu Escuela entregadas respecto a lo programado en el año t.	100.00% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C05.6 Porcentaje de becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, respecto a las programadas en el año t.	100.00% Frecuencia de medición: Trimestral.



ANEXO 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementarían con el programa propuesto?	Explicación
Todos los tipos educativos							
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI)	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las NNA y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría.	La población objetivo son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años de edad pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa. A esta población se le apoya por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando a quienes carecen de opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo que presentan	La cobertura es la siguiente: La cobertura del Programa está definida por la ubicación geográfica de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, de las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas, instalados mayoritariamente en los municipios, comunidades y localidades indígenas; e incluye las localidades en las que los jóvenes indígenas y afromexicanos, con apoyo de las becas, cursan sus estudios de nivel	Sí	Sí	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. Existe riesgo de duplicidad debido a que un componente de este programa son becas.

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
				superior y maestría.			
Programa para el desarrollo profesional docente	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.	El personal educativo sujeto a formación continua de EB, EMS y ES.	Nacional	Sí	No	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. El objetivo general de este programa es similar a un objetivo específico del S243.
Educación Media Superior							
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de Educación Media Superior matriculados	Estudiantes en instituciones públicas de Educación Media Superior.	Nacional	Sí	Sí	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243; además ambos programas tienen el mismo fin.

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		ante la Secretaría de Educación Pública en Instituciones Públicas, para que permanezcan y concluyan sus estudios.					Los programas son complementarios ya que propician la transición entre tipos educativos.
Educación Superior							
Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Distinguir a los profesores de tiempo completo que realicen aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales.	Totalidad de profesores de tiempo completo con perfil deseable vigente en las Universidades Públicas Estatales.	Nacional	No	Sí	Los programas son complementarios ya que el U040 brinda estímulos a profesores con mayor nivel de capacitación impartan asesorías, mientras que el S243 proporciona recursos para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)	Contribuir a la política social mediante el otorgamiento de becas para la permanencia escolar de las y los estudiantes que se encuentren inscritos en alguna de las Instituciones de Educación	Estudiantes que se encuentren inscritos en alguna de las Instituciones de Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica.	Nacional	Sí	Sí	Los programas comparten población potencial, sin embargo, se complementan ya que la cuantificación de la población objetivo de este programa es mucho menor a la del S243.



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica.					



ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 Programa Programa de Becas Elisa Acuña

Detalle de la Matriz								
Ramo:	11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:	000 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.							
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:	S-243 - Programa de Becas Elisa Acuña							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	5 - Educación							
Subfunción:	3 - Educación Superior							
Actividad Institucional:	5 - Educación superior de calidad							
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la entrega de becas a estudiantes, personal académico y/o docente para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica en el Sistema Educativo Nacional.			1			Las políticas educativas apoyan a las Instituciones Educativas para contribuir en la atención de una mayor cobertura, con inclusión y equidad. La población tiene interés y cuenta con las condiciones y requisitos necesarios para acceder, permanecer y egresar al Sistema Educativo Nacional. Los/as alumnos/as y personal académico y/o docentes beneficiados/as con una beca cuentan con personal docente preparado, instalaciones adecuadas y herramientas tecnológicas apropiadas para aprender los contenidos de los planes y programas de estudio. Las líneas de política pública en materia de equidad son garantizadas de manera efectiva por el Gobierno Federal. Los alumnos en condición de vulnerabilidad superan su condición y acceden al desarrollo económico, social y cultural del país.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de abandono escolar en educación y media superior.	El indicador muestra la proporción de la matrícula de educación media superior que abandona sus estudios en el ciclo escolar 2018-2019.	$\{1 - [(\text{Matrícula total educación media superior en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso educación media superior en } n+1 + \text{Egresados educación media superior en } n) / \text{Matrícula total educación media superior en } n]\} * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total educación media superior, Matrícula de nuevo ingreso educación media superior, Egresados educación media superior: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente.
Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	Este indicador muestra el número de alumnos matriculados en educación superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo.	$(\text{Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2018-2019} / \text{Población total en el rango de edad de 18 a 22 años}) (\text{año 2018}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2018-2019: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx



Objetivo			Propósito			Supuestos		
Estudiantes, personal académico y/o docente reciben una beca que coadyuva al acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional.			1			Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas que están convenidas. No se presentan bajas o cancelaciones de becas. La Política educativa del sector fomenta la igualdad de género, la equidad, el acceso, la permanencia y el egreso estudiantil. Existe interés de los estudiantes, personal académico y/o docente en conservar la beca. Los estudiantes cubren las condiciones, requisitos y gestiones necesarias para mantener su beca. La situación familiar, económica, social y de salud de los estudiantes becados se mantienen estables lo que coadyuva en su permanencia y estabilidad académica.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t. UR s que participan: 161, O00, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t / Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	;B00.- http://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx ; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/ ; ;L3P.- Sistema ASE de Control Escolar del CETI, patrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Servicios de Apoyo Académico del CETI (planteles Colomos y Tonalá). ; ; A3Q .- https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ; ; L8K.- https://www.colmex.mx/informacion_general/documentacion_institucional?locale=sp ; MGH.- Base de datos bajo resguardo de la Dir. de Planeación y Evaluación de la UAAAN ; Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo:161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/ ; O00.- Informes Trimestrales 2019 http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/122-inf_trim_s243 ; A00.- Registros de Servicios Escolares;
P01.2 Impacto de las becas de tipo superior en alumnos económicamente vulnerables que otorga la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior en el combate a la deserción escolar de este nivel educativo	Expresa el porcentaje en el que la beca contribuye a combatir la deserción escolar de alumnos de tipo superior en condiciones económicamente vulnerables y que cuentan con beca de Manutención de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES). UR que integra indicador: O00.	(Porcentaje de estudiantes con beca de manutención que permanecen inscritos en el periodo t - porcentaje de estudiantes que solicitan beca de manutención, no la obtienen, y permanecen inscritos en el periodo t / Porcentaje de estudiantes con beca de manutención que permanecen inscritos en el periodo t) * 100	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	Impacto de las becas de tipo superior en alumnos económicamente vulnerables que otorga la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior en el combate a la deserción escolar de este nivel educativo:UR. O00 Fichas escolares de los alumnos que solicitan la beca de manutención a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).
P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente que recibe una beca al final del periodo t respecto al personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t de la beca	Mide el número de personal académico y/o docente que accedió a una beca para fortalecer su formación profesional y/o su superación académica y/o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el periodo t y permaneció en los servicios educativos concluyendo así el periodo de dicha beca. URs que participan: O00 600, A2M, A3Q, y MGH.	(Personal académico y/o docente becado al final del periodo t / Personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/ ; A3Q .- https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ; MGH.- Base de datos bajo resguardo de la Dir. de Planeación y Evaluación de la UAAAN.; Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente que recibe una beca al final del periodo t respecto al personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t de la beca:UR O00.- Informes Trimestrales 2019 http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/122-inf_trim_s243 600.- %u201CPadrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica%u201D ;



<p>P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo</p>	<p>Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo medio superior que permanecen en el ciclo escolar t URs. que participan: 161, 600, A3Q, B00, L3P</p>	<p>(Matrícula de estudiantes becados de tipo medio superior al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del ciclo escolar t) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo:UR 600.-Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ;B00.- http://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx; L3P.- Sistema ASE de Control Escolar del CETI, padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Servicios de Apoyo Académico del CETI (planteles Colomos y Tonalá).;; :A3Q.-https://presupuesto.unam.mx/informacion.php; 161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y su página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/;;A3Q.-https://presupuesto.unam.mx/informacion.php;; Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.:161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/; B00 http://www.becasposgrado.ipn.mx; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/;; :L4J.- Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: ; - :http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/#contralorias Sección transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K.- https://transparencia.colmex.mx/</p>
<p>P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.</p>	<p>Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) que permanecen en el ciclo escolar t. URs que participan: 161, A2M, A3Q, B00, L4J y L8K</p>	<p>(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) al inicio del ciclo escolar t) * 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (posgrado) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.:161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/; B00 http://www.becasposgrado.ipn.mx; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/;; :L4J.- Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: ; - :http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/#contralorias Sección transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K.- https://transparencia.colmex.mx/</p>
<p>P01.6 Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen en los servicios educativos de tipo básico respecto del total que reciben beca en el mismo año.</p>	<p>Mide la cantidad de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen en los servicios educativos de tipo básico con respecto al total de becarias atendidas . UR que participa: 313.</p>	<p>(Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca al final del año, incluyendo las que concluyen la educación básica/ Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas atendidas)*100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca y permanecen en los servicios educativos de tipo básico respecto del total que reciben beca en el mismo año.:313.- Reporte Estadístico que genera el Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINABEP) en resguardo de la DGEI.</p>



Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas a estudiantes del tipo medio superior otorgadas.			1			Los alumnos se interesan en solicitar las becas. Los estudiantes del tipo educativo medio superior beneficiados con una beca cumplen con los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación, realizando en tiempo y forma los procedimientos para recibir y/o conservar la beca. Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios son estables y permiten el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes. Los recursos presupuestales son recibidos en tiempo, forma y suficiencia por las Instancias participantes del Programa. Existe estabilidad estudiantil en las Instancias educativas y administrativas lo que permite el buen desempeño de las actividades relacionadas con el otorgamiento de las becas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C01.1 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior respecto a lo programado en el año t	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo tipo en el año t. UR s que participan: 161, 600, A3Q, B00, L3P	(Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el año t / Total de becas programadas del tipo medio superior en el año t) * 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	;A3Q - https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; ; B00.- http://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx y http://pifi.ipn.mx/ ; L3P.- Dictamen de Becarios. Subdirección de Docencia (0133)36-41-32-50 ext.415.; ;161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/ ; ;
Becas a estudiantes del nivel licenciatura otorgadas.			2			Hay interés en el alumnado por obtener la beca de licenciatura y realizar en tiempo y forma los procedimientos para recibir y/o conservar la beca. Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios son estables y permiten el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes. Existen convenios de colaboración con las universidades receptoras de los alumnos en movilidad. Las instituciones receptoras de los alumnos de movilidad se encuentran en países con estabilidad política y social. Los estudiantes de educación superior (licenciatura) cumplen las características y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, realizando en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Los estudiantes becados que solicitan renovación presentan en tiempo y forma su solicitud para la continuidad de la beca.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C02.3 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura con respecto a lo programado en el año t	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t. UR s que participan: 161, A00, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	.: A00.- Registros de Servicios Escolares; B00.- http://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx y http://pifi.ipn.mx/ ; ; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/ ; ; ; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; patrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje.; A3Q - https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ; L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ ; MGH.- Base de datos bajo resguardo de la Dir. de Planeación y Evaluación de la UAAAN; Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura con respecto a lo programado en el año t :161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/ ; O00.- Informes Trimestrales 2019 https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/122-inf_trim_s243 ;
Becas del nivel de posgrado otorgadas.			3			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios del nivel posgrado, no presentan variaciones importantes que incidan en su permanencia escolar. Existe interés de la comunidad universitaria de participar en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología. Los estudiantes de nivel posgrado beneficiados con una beca cumplen y mantienen los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación y realizan en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Los alumnos se interesan en solicitar la beca. Existe estabilidad social en las Instancias educativas y administrativas lo que permite el buen desempeño de las actividades relacionadas con el otorgamiento de las becas. Las instituciones receptoras de los alumnos de movilidad se encuentran en países con estabilidad política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio. Los convenios y acuerdos con las IES nacionales e internacionales se mantienen		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C03.4 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado con respecto a lo programado en el año t	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado (maestría, doctorado y especialidad) en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t. UR s que participan: 161, A2M, A3Q, B00, L4J y L8K	(Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el año t / Total becas programadas de nivel posgrado en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	.:A3Q - https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ;L4J: http://sinac2.cs.cinves.tav.mx/becas/#contralorias Sección: Transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; .:Sección: Transparencia Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ ; Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado con respecto a lo programado en el año t:B00.- www.becasposgrado.ipn.mx y http://pifi.ipn.mx/ ; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/ ; .:161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y su página de internet http://www.dgri.sep.gob/ ;



Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas al personal académico y/o docente otorgadas			4			Las condiciones académicas y socioeconómicas del Personal académico y/o docente becado son estables y permiten la continuidad en su formación profesional, superación académica y participación en investigaciones. El personal académico y/o docente solicita y cumple con los requisitos y obligaciones establecidos en las reglas de operación. Los académicos y/o docentes becados que solicitan renovación presentan en tiempo y forma su solicitud para la continuidad de la beca. Los países de las Instituciones receptoras se encuentran con estabilidad política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C 04.5 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente con respecto a lo programado en el año t	Mide el porcentaje de becas otorgadas al personal académico (técnicos académicos, ayudantes de profesor o de investigador; profesores e investigadores) y/o docente (profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo) para fortalecer su formación profesional y su superación académica o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el año t con respecto al total de becas programadas para el personal académico y/o docente en el año t. UR s que participan: 161, 000, 600, A2M, A3Q, L6H, L8K y MGH.	(Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t / Total becas programadas a otorgar al personal académico y/o docente en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	.:L6H.- Dictámenes del Consejo Académico y Comité http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html ; http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html ; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/A3Q - https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ;L8K.- https://transparencia.colmex.mx ; ;.MGH.- Base de datos bajo resguardo de la Dir. de Planeación y Evaluación de la UAAAN ; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gov.mx/estadistica ;161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gov.mx/O00 . - Informes Trimestrales 2019 https://www.becaseducacionsuperior.sep.gov.mx/2-principal/122-inf_trim_s243 ;
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas.			5			Los gobiernos de los estados cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren mediante el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas. Se agilizan los procesos para la liberación de los recursos por parte de las áreas administrativas estatales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C05.6 Porcentaje de becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, respecto a las programadas en el año t.	Mide la cantidad de becas educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas al final del año t UR que participa: 313	(Total de becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas al final del año t / Número de becas programadas al inicio del año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje de becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, respecto a las programadas en el año t.:UR 313.- Padrón de Becarias generado a través del Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINABEP) en resguardo de la DGEL.



Objetivo			Actividad			Supuestos		
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas.			1			Existe interés de los estudiantes así como del personal académico y/o docentes por solicitar la beca. Los aspirantes tienen acceso a servicios con tecnologías de información y comunicación para realizar trámites y consultas. Los solicitantes cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. Los planteles educativos proporcionan oportunamente la información y/o documentación de los aspirantes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A01.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto de las solicitudes de becas recibidas en el mismo año. UR s que participan: 161, 313, 000, 600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L4J, L6H, y MGH.	(Número de solicitudes validadas de becas al trimestre / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.:UR 161.- DGRI padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/ ; 313 Reporte de Frecuencia de Uso de Trámites Registrados ante la CONAMER y Reporte del Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINABEP) en resguardo de la DGEI.; UR 000.- Informes Trimestrales 2019 https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/122-inf_trim_s243 ; A00.- Registros de Servicios Escolares; B00.- http://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx www.becasposgrado.ipn.mx y http://pifi.ipn.mx/ ; ; : L6H Dictámenes del Consejo Académico y Comité (Cumplimiento de requisitos) http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html http://www.cofaa.ipn.mx/becas/estudios_COFAA/index.html ; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; ; : A3Q.- https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ; L4J.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Cinvestav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE). MGH.- Base de datos bajo resguardo de la Dir. de Planeación y Evaluación de la UAAAN. ; ; :A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/ ; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje.
Validación de padrones para el otorgamiento de becas.			2			Los solicitantes cumplen con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación. Los planteles educativos proporcionan oportunamente la información y/o documentación de los aspirantes. Los recursos tecnológicos no presentan problemas durante la validación de los padrones.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A 02.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas. Se entiende por validación la verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de acuerdo a la operación de cada Unidad Responsable (UR). URs que participan: 161, 313, 000, 600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L4J, L6H, L8K, MGH.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	; : 313 Reporte de Frecuencia de Uso de Trámites Registrados ante la CONAMER y Reporte del Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINABEP) en resguardo de la DGEI.; 000.- https://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/122-inf_trim_s243 ; ; Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.:A3Q.- https://presupuesto.unam.mx/informacion.php ;L4J.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Cinvestav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE).;MGH.- Base de datos bajo resguardo de la Dir. de Planeación y Evaluación de la UAAAN; L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ ; 161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet http://www.dgri.sep.gob.mx/ ; ; ; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje;A00.- Registros de Servicios Escolares.; : UR 600.- Bases de datos del Programa de Becas de Educación Media Superior, así como registros internos en poder de la Dirección de Becas de EMS; B00.- http://www.ipn.mx/dse/Becas/Paginas/inicio.aspx ; ;:L6H.- Dictámenes del Consejo Académico y Comité http://www.cofaa.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html ; A2M.- http://www.transparencia.uam.mx/mir/ ;